



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

JANIO SOTELO GONZÁLEZ



Registrado desde el 3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIV

24

SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

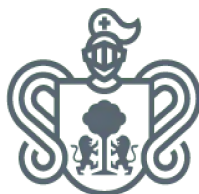
Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Secretaría Ejecutiva.



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2025-2028 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CINCO

1. **PLAN ESTRATÉGICO 2005-2010.** El Instituto Electoral publicó el Plan Estratégico 2005-2010¹ como una hoja de ruta para orientar su desarrollo institucional en el mediano y largo plazo, a partir de una visión integral de mejora continua y fortalecimiento democrático. Este plan contempló como objetivos estratégicos: obtener el reconocimiento de la sociedad por el cumplimiento de su misión y la realización de su visión; consolidarse académica y socialmente a través del desarrollo de programas de educación cívica, formación ciudadana, investigación y divulgación; conformar una estructura laboral profesional de carrera, capacitada, comprometida y satisfecha, incluyendo órganos desconcentrados con vocación permanente; alcanzar reconocimiento por su desarrollo organizacional, tecnológico y procedimental en materia electoral; y, finalmente, posicionarse como un punto de referencia para la ciudadanía, las autoridades y los actores políticos en asuntos electorales.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE

2. **TALLER DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El veinte de agosto, se llevó a cabo un Taller de Planeación estratégica para la elaboración de un Plan de Desarrollo Estratégico, que reunió a las distintas direcciones del Instituto para definir objetivos específicos y construir una estrategia general. En este ejercicio se analizó la vigencia de la misión institucional conforme a la normatividad vigente y se definió una nueva visión hacia 2015, considerando las tendencias sociales, políticas y económicas. Se revisó el Plan Estratégico 2005-2010, actualizando los principios rectores e integrando valores culturales y operativos, además de realizar un análisis FODA que permitió identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, tanto internas como externas, fundamentales para orientar el rumbo futuro del Instituto mediante un Mapa Estratégico claro y coherente.

¹ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/articulo13/PLAN%20ESTRATEGICO%202005%202010.pdf>



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CATORCE

3. PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2014-2021. El Instituto publicó el Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2021², mediante el cual definió su rumbo estratégico a través de una misión orientada a garantizar procesos democráticos legítimos, imparciales y transparentes, así como a fortalecer el régimen de partidos y promover una cultura política basada en la tolerancia y el pluralismo. Con una visión proyectada al año 2017, el Instituto buscó consolidarse como un referente nacional en el uso de tecnología electoral sustentable, impulsar la participación ciudadana informada y fortalecer su Servicio Profesional Electoral. Este enfoque estratégico se sustentó en principios rectores como la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como en valores institucionales como la transparencia, lealtad, respeto y rendición de cuentas. Asimismo, se identificaron factores clave de éxito, como una política institucional eficiente, estrategias de comunicación efectivas y un enfoque transversal que guiara la ejecución de sus planes y programas.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

4. TALLER DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA. El doce de julio, el Instituto Electoral llevó a cabo un Taller de Planeación Participativa con el propósito de identificar, en colaboración con el sector académico, otros organismos autónomos, la sociedad civil y la ciudadanía, los principales problemas a atender y las posibles soluciones que el propio Instituto debería diseñar. Este ejercicio se realizó en congruencia con el carácter ciudadano y abierto que distingue al Instituto Electoral, y contó con la participación de veintinueve personas ciudadanas provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil y del ámbito académico.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

5. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022. Con el objetivo de consolidar al Instituto como una autoridad electoral confiable, transparente y orientada a resultados,

² Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/plan_general_institucional_2011-2015.pdf



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

publicó el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022³, mediante el cual, partiendo de un diagnóstico integral del contexto político, normativo y social, y sobre la base de los avances logrados en planes anteriores, definió cinco objetivos institucionales prioritarios enfocados en elecciones íntegras, participación ciudadana incluyente, fortalecimiento interno, vinculación social y mejora continua. Este documento institucionalizó una perspectiva estratégica participativa y reafirmó el compromiso del Instituto con la legalidad, la equidad y el fortalecimiento democrático en la entidad.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

6. TALLER DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. Durante los días dieciséis y diecisiete de julio, se llevó a cabo el Taller de Planeación Estratégica moderado por las consejerías electorales de este Instituto, en el que se abordaron los temas de: **i)** Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables; **ii)** Participación informada de la ciudadanía en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación; **iii)** Fortalecimiento de la Cultura Cívica; **iv)** Inclusión, Igualdad y la No Discriminación; **v)** Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos; y, **vi)** Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral. Lo anterior, con el propósito de construir el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028.

De igual manera, desde el ámbito interno, las diferentes áreas del Instituto llevaron a cabo un análisis reflexivo sobre sus capacidades, limitaciones y retos, destacando aspectos como la necesidad de fortalecer los recursos humanos, modernizar los procesos tecnológicos, mejorar la coordinación interinstitucional y consolidar una cultura de evaluación y mejora continua. El cruce de estas visiones, tanto internas como externas, permite construir un diagnóstico amplio y multidimensional que reconoce los principales desafíos que enfrenta el Instituto, pero también las oportunidades para innovar, fortalecer vínculos con la ciudadanía y avanzar hacia una gestión más eficiente, inclusiva y transparente.

³ Consultable en: https://www.iepcjalisco.oro.mx/sites/default/files/plan_de_desarrollo_institucional_del_iepc_jalisco_2019-2022.pdf

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

6



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV, de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, así como vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

II. DEL CONSEJO GENERAL. De conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, III y IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su presidencia, del titular de la Secretaría Ejecutiva o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

III. DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y V de la Constitución Política local; 137, párrafo 1, fracciones I y XXXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 9 párrafo 1 y 2, fracciones II, III y XIV la Presidencia del Instituto, es el órgano ejecutivo central de dirección del Instituto, de carácter unipersonal, cuya persona titular es el consejero presidente o consejera presidenta, la cual tiene entre otras atribuciones: representar al Instituto Electoral con las facultades legales y necesarias inherentes a dicho fin; velar y fomentar la unidad y colaboración institucional observando los

Avenida 16 de Septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

principios rectores en la materia; y determinar las directrices de la ejecución de las políticas y programas generales o específicos del Instituto.

IV. DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ha desarrollado, a lo largo de su historia, una cultura de planeación estratégica que ha sido clave para orientar su actuación institucional con base en principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, perspectiva de género. A través de planes como el Estratégico 2005-2010, el de Desarrollo Estratégico 2014-2021 y el de Desarrollo Institucional 2019-2022, el Instituto ha establecido una ruta clara para fortalecer su estructura organizativa, profesionalizar sus funciones y responder eficazmente a las exigencias ciudadanas y democráticas de la entidad. Estos planes han permitido al Instituto anticiparse a los retos del entorno político, jurídico y social, adaptando su estructura y operación para consolidarse como una institución moderna, confiable y cercana a la ciudadanía.

En este sentido, tal y como se menciona en el antecedente 1 del presente acuerdo, el Plan Estratégico 2005-2010 marcó un primer esfuerzo formal por dotar al Instituto de una visión de largo plazo. Dicho documento estableció tres niveles de planeación (estratégico, táctico y operativo) y definió objetivos centrados en el reconocimiento institucional, el desarrollo organizacional, la educación cívica y la profesionalización del personal. Con ello se sentaron las bases de una gestión institucional orientada a resultados.

Años más tarde, el Plan 2014-2021 amplió esta perspectiva mediante la incorporación de metodologías de planeación más complejas, como el análisis FODA y el Mapa Estratégico, además de actualizar la misión, visión y valores del Instituto. Este documento fue clave para impulsar un cambio cultural dentro del Instituto, al integrar una visión más participativa, medible y transversal en sus procesos institucionales.

Posteriormente, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 dio continuidad a estos avances, destacando la importancia de una planeación integral que respondiera a los desafíos contemporáneos en materia electoral y de participación ciudadana. Se establecieron cinco objetivos estratégicos: garantizar elecciones íntegras, fomentar la participación ciudadana informada, consolidar una gestión interna eficiente, fortalecer la vinculación con actores

Avenida 16 de Septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

sociales y promover la rendición de cuentas y la mejora continua. Este plan posicionó la evaluación institucional como herramienta central para retroalimentar procesos, identificar áreas de oportunidad y maximizar el impacto de las políticas implementadas.

Además, el plan 2019-2022 reconoció como factores clave para el éxito la coordinación interinstitucional, el uso de tecnologías de la información, la capacitación permanente del personal y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. Estas líneas de acción permitieron articular una estrategia integral para enfrentar con eficacia los desafíos del contexto democrático, tecnológico y social de Jalisco. Asimismo, reafirmaron el compromiso del Instituto con los principios rectores que han guiado su actuar: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

La realización de estos planes estratégicos ha sido fundamental para consolidar a este órgano electoral como una institución sólida, profesional y socialmente legitimada. Cada uno de los planes ha reflejado una evolución constante en sus mecanismos de gestión, incorporando aprendizajes institucionales y adaptándose a los cambios del entorno. Este proceso continuo de planeación ha sido esencial no solo para fortalecer el funcionamiento interno del Instituto, sino también para mantener su papel como garante de la legalidad, la equidad y la participación ciudadana en la vida democrática del Estado de Jalisco.

V. DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2025-2028. Con el objeto de continuar con la cultura de planeación estratégica a que se ha hecho referencia y en aras de orientar la actividad institucional con apego a los principios que rigen este Instituto, se han desarrollado una serie de actividades tendientes a la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028.

Con esta finalidad, este órgano electoral se apoyó en un Plan Ejecutivo, con el objetivo de orientar estratégicamente el quehacer institucional mediante un enfoque participativo, basado en resultados y con visión a corto, mediano y largo plazo, apoyándose en la metodología del Marco Lógico que incluyó la construcción de misión y visión institucional, un diagnóstico interno y externo a través de talleres de planeación con actores estratégicos, sondeos ciudadanos a través de urnas electrónicas, y la integración de insumos para la elaboración de proyectos alineados a los objetivos institucionales.

Avenida 16 de Septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

La implementación del plan se organizó en etapas que consideraron la participación de ciudadanía, partidos políticos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y personal de este Instituto. Se empleó la metodología del marco lógico para identificar problemas, causas, objetivos y estrategias, y se establecerá una cartera de proyectos alineada con la misión y visión institucional.

Atendiendo de manera efectiva una calendarización bien definida, el Instituto contempló tiempos adecuados para el desarrollo de cada fase, garantizando participación social, inclusión, y cumplimiento de plazos institucionales, todo ello con el objeto de desarrollar el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 que se somete a aprobación del Consejo General a través del presente acuerdo.

La elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responde a la necesidad de contar con una herramienta estratégica que oriente el quehacer institucional en un contexto dinámico y complejo. Su principal cualidad radica en su enfoque participativo y colaborativo, que reconoce el valor del diálogo interno y externo para construir una visión común y compartida del rumbo que debe seguir el Instituto en los próximos años.

Este enfoque permite integrar las perspectivas de todas las áreas que conforman el Instituto, así como de sus órganos desconcentrados y de actores sociales clave, lo que fortalece la legitimidad del proceso de planeación y mejora la pertinencia de sus objetivos. Al mismo tiempo, asegura que el plan se alinee con los principios constitucionales y legales que rigen la función electoral, y que refleje el compromiso institucional con la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana y la transparencia.

En este sentido, el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028, no solo será un instrumento técnico de gestión, sino una guía estratégica construida de manera incluyente, orientada a fortalecer la eficacia institucional y a consolidar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco como una autoridad electoral confiable, moderna y cercana a la ciudadanía.

Avenida 16 de Septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

En consideración a lo anterior, el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco que se presenta para aprobación de este Consejo General, constituye una hoja de ruta integral que parte de un diagnóstico exhaustivo de la organización, su contexto y sus retos. Incluye la misión, visión, valores, ejes estratégicos, objetivos institucionales y líneas de acción, así como la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de su apartado estratégico, plantea acciones concretas para fortalecer la legalidad, transparencia, inclusión, participación ciudadana, cultura cívica y modernización tecnológica, sustentadas en un enfoque de mejora continua y vinculación con la ciudadanía.

El Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 articula de manera coherente la misión y visión institucional, incorpora la contribución a los temas transversales y a los grupos prioritarios definidos en el Plan de Desarrollo Estatal, y presenta una cartera estratégica de proyectos que orientarán el quehacer del Instituto durante los próximos tres años, consolidando su papel como garante de los derechos político-electorales y promotor de la democracia en Jalisco.

VI. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, deberá notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General en términos de dicha disposición reglamentaria.

Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes a las personas servidoras públicas de este organismo electoral.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

11



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando V del presente acuerdo, y del **Anexo** que forma parte integral del mismo, el cual entrará en vigor a partir de la aprobación de este acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, así como a las personas servidoras públicas de este organismo electoral, mediante correo electrónico, en términos del considerando VI.

CUARTO. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos, en términos del considerando VI.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de agosto de 2025

"30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"

Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

Avenida 16 de Septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO 58868469
SELLO DIGITAL 689f60bc0fec6b9762ceb296
ESTAMPILLADO 2025-08-15T10:14:53.000-0600

FIRMANTE

CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPC.JALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTg4Njg0Nj8UG9saXRpY2EgRXN0Yw1wYSBuaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTwMy4yLjEsiERpZVZzdG9vbG9zR3RhbXBhFRpZw1wz1BMDY2MjEwMEI3RTY1Nk1MkYzNDI5MDdGQkExNURCO0UyNEQ5QUROD07hGODI8RUF0KzBNzZG MzJDMkQzMThGLCB0dW11cm8gU2VjdVJwVWUyZihEVzdGFtcGEgVGlhXBvPTQxODk3OTY2LDBGZWNoYSBFRWlzaW9uIE VzdgFtcGEgVGlhXBvPTwMjUwODE1MTYxNDUzWg==

SITIO DE VALIDACIÓN

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#resultado/A6E2234CDB2D2D5441C552E65B4028E8>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0001
SECUENCIA DE DOCUMENTO 58871998
SELLO DIGITAL 689fc43d0fec6b9762cebab1
ESTAMPILLADO 2025-08-15T17:19:27.000-0600

FIRMANTE

PAULÁ RAMÍREZ H7HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPC.JALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTg4NzES0Th8UG9saXRpY2EgRXN0Yw1wYSBuaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTwMy4yLjEsiERpZVZzdG9vbG9zR3RhbXBhFRpZw1wz1BMDY2MjEwMEI3RTY1Nk1MkYzNDI5MDdGQkExNURCO0UyNEQ5QUROD07hGODI8RUF0KzBNzZGNDI8QkNBkMyLCB0dW11cm8gU2VjdVJwVWUyZihEVzdGFtcGEgVGlhXBvPTQxODk1LDBGZWNoYSBFRWlzaW9uIE VzdgFtcGEgVGlhXBvPTwMjUwODE1MjMxOTI3Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#resultado/BA249378AE479FBE6752094CDBD0300C>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

13



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-049/2025

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **cuarta sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **12 de Junio de 2025** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Sílvia Guadalupe Bustos Vásquez, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"



Avenida 16 de Septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58868464
SELLO DIGITAL	689f60950fec6b9762ceb293
ESTAMPILLADO	2025-08-15T10:14:37 000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPC.JALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTg4Njg0NjR8UG9saXR0Y2EgRXN0Yw1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTwMy4yLjEsIERpZ2VzdG9vb2F0c3RhbXBhIFR0Zw1wbz05RDg3OUe1RjN0NTgzQTZDQjE2RjVGVODk5RTAzNzFBOTRDOUQ1M0Y5NTU1NzhEMDBODDM5QzZlOjgyM0JDNDAzLk90dW11cm8gU2VjdWVwY2hEYVZdGFtcGEgVGlhX8vPTwJwODE1MTYxNDM3Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/271637144F4930D8AC148DBB712D907D

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.





Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del
Estado de Jalisco

**Plan Institucional de
Desarrollo 2025-2028**

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

16

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Plan Institucional de Desarrollo 2025 - 2028 del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Fecha de publicación: agosto de 2025.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Av. 16 de septiembre 497, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Disponible en:
Colección:

2

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Contenido

Glosario	
Introducción.....	
Marco Jurídico	
Filosofía institucional	
Misión	
Visión	
Valores institucionales	
Diagnóstico de la organización.....	
Análisis institucional del campo de acción	
Análisis administrativo.....	
Estructura organizacional	
Recursos humanos.....	
Recursos financieros	
Servicios generales.....	
Transparencia.....	
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	
Riesgos Institucionales y Estrategias de Mitigación.....	
Apartado estratégico	
Objetivos Institucionales.....	
Líneas de acción	
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	
Medición del desempeño	
Mecanismos de evaluación y seguimiento	
Indicadores	
Contribución a temas transversales.....	
Contribución de los objetivos institucionales a los temas transversales. ...	
Atención a grupos prioritarios.....	
Contribución de los objetivos institucionales a la atención a grupos prioritarios	
Cartera de proyectos institucionales	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

18

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Bibliografía



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Glosario

Accesibilidad: Conjunto de condiciones, medidas y adaptaciones que permiten que todas las personas, sin importar su situación física, sensorial, cognitiva, lingüística, cultural o socioeconómica, puedan ejercer de manera plena sus derechos político-electorales y participar en los procesos de decisión pública.

Acción Afirmativa: Medida temporal y específica adoptada para garantizar la igualdad real de oportunidades a grupos históricamente discriminados, corrigiendo desigualdades estructurales en la participación política.

Análisis Institucional: Estudio sistemático de las capacidades, recursos, procesos y contexto del Instituto, que permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para orientar la planeación estratégica.

Campañas Institucionales: Acciones de comunicación planificadas por el IEPC Jalisco para difundir información electoral, promover la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática.

Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL): Persona encargada de ejecutar las actividades de asistencia electoral.

Código: Se refiere al Código Electoral del Estado de Jalisco.

Constitución: Se refiere a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Se refiere a la constitución Política del Estado de Jalisco.

Consejo General: Máxima autoridad de dirección del IEPC Jalisco, responsable de la toma de decisiones estratégicas, la aprobación de lineamientos y la supervisión de las actividades institucionales. Está integrado por consejeras y consejeros electorales, así como representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

Consejero y Consejeras Electorales: Integrantes del Consejo General designados por un periodo determinado, con atribuciones para deliberar y votar en las decisiones del órgano, así como para vigilar el cumplimiento de las leyes y principios rectores de la función electoral.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Cultura Cívica: Conjunto de valores, actitudes, conocimientos y prácticas que promueven el respeto a la legalidad, el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos, y la convivencia democrática.

Educación Cívica: Proceso educativo que busca desarrollar en la ciudadanía conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan comprender y participar activamente en la vida democrática.

Equidad en la Contienda: Condición en la que todos los actores políticos cuentan con las mismas oportunidades y recursos para participar en procesos electorales, garantizando un trato imparcial y sin ventajas indebidas.

Inclusión Sustantiva: Acciones y políticas que aseguran la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad, especialmente de grupos históricamente discriminados, en igualdad de condiciones y con capacidad de incidencia real.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance y cumplimiento de un objetivo o meta institucional.

Instituto: Se refiere al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco): Organismo público local electoral, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de organizar procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, así como promover la educación cívica, la inclusión, la equidad y la rendición de cuentas en el ámbito estatal.

Instituto Nacional Electoral (INE): Es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República.

Inteligencia Artificial (AI): Tecnología que permite a las computadoras y sistemas "aprender" y realizar tareas que normalmente haría una persona, como reconocer imágenes, entender lenguaje o tomar decisiones.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

21

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Línea de Acción: Conjunto de actividades y estrategias específicas que permiten alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación y evaluación que organiza de manera lógica los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa o proyecto institucional, con el fin de facilitar el seguimiento de resultados y el cumplimiento de metas.

Máxima Publicidad: Principio que establece que toda la información en poder del Instituto es pública y debe difundirse proactivamente, salvo las excepciones previstas por ley.

Mecanismos de Participación Ciudadana: Instrumentos previstos en la ley, como referéndum, plebiscito, consulta popular, revocación de mandato, presupuesto participativo, entre otros, que permiten a la ciudadanía incidir de manera directa en decisiones públicas.

Objetivo Institucional: Meta general que guía las acciones del Instituto, alineada a su misión, visión y valores.

Órganos desconcentrados: Se refiere a los consejos distritales y municipales del IEPC Jalisco.

Paridad de Género: Principio que garantiza la participación equilibrada entre mujeres y hombres en candidaturas, cargos de elección y funciones públicas, asegurando igualdad de oportunidades y trato.

Perspectiva de Género: Enfoque que permite identificar, cuestionar y corregir las desigualdades entre hombres y mujeres, incorporando medidas para garantizar la igualdad sustantiva en la vida política y social.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza: Instrumento rector de la planeación en el estado de Jalisco, que define objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo integral de la entidad y con el cual se alinea el Plan Institucional de Desarrollo.

Plan Institucional de Desarrollo (PID): Documento estratégico que define la misión, visión, objetivos, líneas de acción, indicadores y proyectos prioritarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para un periodo determinado, con el fin de orientar su quehacer y fortalecer su función democrática.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Prerrogativas a Partidos Políticos: Recursos y derechos que la ley otorga a los partidos políticos para garantizar su funcionamiento, incluyendo financiamiento público, acceso a medios de comunicación y otras facilidades para participar en procesos electorales.

Proceso Electoral: Conjunto de actos organizados por la autoridad electoral para la renovación de los poderes públicos mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Reglamento: Se refiere al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Instrumento jurídico que establece la organización interna, atribuciones, facultades y funcionamiento de las áreas que integran el IEPC Jalisco. Define las responsabilidades de sus órganos y servidores públicos, así como los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

Rendición de Cuentas: Obligación de las autoridades electorales de informar, justificar y someter sus actos y decisiones al escrutinio ciudadano, garantizando transparencia y legalidad.

Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN): Es un cuerpo de funcionarios responsable de organizar las elecciones; comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. Tiene dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales.

Sistematización de Procesos: Organización y estandarización de procedimientos institucionales para hacerlos más eficientes, transparentes y auditables.

Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC): Es el sistema electrónico implementado por el Instituto para realizar el procedimiento de registro de candidaturas en línea.

Supervisor o supervisora Electoral Local (SEL): Persona encargada de coordinar, apoyar y verificar, tanto en campo como en gabinete, las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales a su cargo.

Urna Electrónica: Dispositivo tecnológico diseñado para la emisión, registro y conteo de votos de forma segura, rápida y confiable, garantizando la integridad del sufragio.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

23

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Valores Institucionales: Principios éticos y normativos que guían el actuar del Instituto, como certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género.



9

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

INTRODUCCIÓN



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

12

Introducción

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), como organismo garante de los derechos político-electorales y de la participación ciudadana, reafirma su compromiso con la ciudadanía jalisciense ante un entorno cada vez más complejo, exigente y en constante transformación.

En este contexto, la construcción del Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 (PID), representa una herramienta estratégica que permite trazar una ruta de navegación para orientar el quehacer institucional en el corto y mediano plazo, bajo principios de planificación participativa, visión estratégica y enfoque en resultados.

A través de un diagnóstico integral, permite comprender el estado actual del Instituto y, con base en ello, definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores que articulen el cumplimiento de su misión y visión. Además, al incorporar una perspectiva de mejora continua, el PID impulsa una transformación organizacional que responde a los retos del presente y anticipa las necesidades del futuro.

La metodología empleada para su elaboración se basó en el marco lógico como herramienta central, integró el análisis del contexto interno y externo del Instituto, la identificación de problemáticas y áreas de oportunidad, así como la participación activa del personal del Instituto, especialistas, aliados estratégicos y ciudadanía en general. La aplicación de sondeos, a través de urnas electrónicas como en la plataforma digital del Instituto, enriqueció el proceso de diagnóstico y la formulación de propuestas desde una visión técnica, profesional y ciudadana.

El proceso de elaboración del PID se estructuró en las siguientes etapas:

- Revisión del marco normativo;
- Construcción de la misión y visión;
- Definición de Ejes Institucionales;
- Diagnóstico y análisis contextual del campo de acción de la institución, tanto interno como externo;
- Talleres de planeación estratégica con la participación de ciudadanía, personas académicas, sociedad civil, partidos políticos y aliados estratégicos, orientados a la identificación de problemas, causas y áreas de mejora;
- Sondeo ciudadano mediante urnas electrónicas y la página web institucional;

11

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

- Análisis de la información obtenida en las distintas etapas, para su integración en el Plan: diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y resultados esperados;
- Construcción de la cartera de proyectos institucionales;
- Integración final del PID.

Con la implementación de este PID se establecen las bases para:

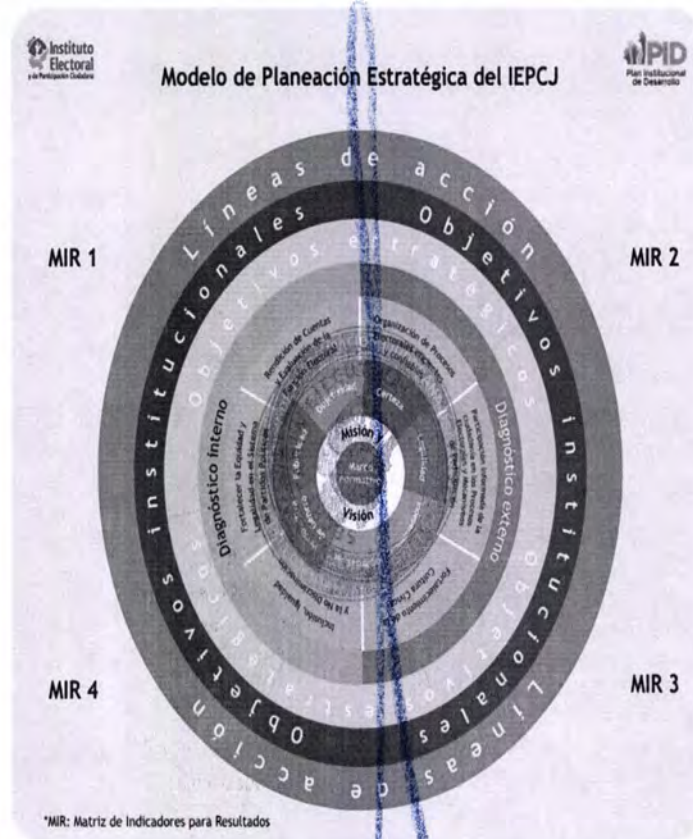
- El crecimiento institucional y la mejora continua, permitiendo alcanzar los objetivos de forma eficiente y sostenible.
- La consolidación del IEPC Jalisco como un organismo confiable, innovador y cercano a la ciudadanía.
- La definición clara de objetivos estratégicos institucionales.
- La evaluación permanente del desempeño institucional.
- El impulso de una cultura organizacional orientada a la mejora constante.
- El fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, se incluye el modelo gráfico de la Planeación Estratégica del PID, con el propósito de facilitar la comprensión, comunicación y seguimiento de las diferentes etapas y actividades involucradas.

Este modelo agrupa los elementos fundamentales que orientan la Planeación estratégica del PID, los cuales están articulados mediante una matriz de indicadores, que no solo permite dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas, sino que además vincula directamente los objetivos con los programas presupuestales, asegurando la alineación entre la planeación, la gestión operativa y la asignación de recursos.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Figura 1. Modelo gráfico de la Planeación Estratégica del PID 2025 - 2028 del IEPC Jalisco.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

MARCO JURÍDICO



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

14

Marco Jurídico

El **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C, y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El **Consejo General** es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Así mismo, la **Presidencia del Instituto**, es el órgano ejecutivo central de dirección del Instituto, de carácter unipersonal, cuya persona titular es el consejero presidente o consejera presidenta, la cual tendrá, entre otras atribuciones: Presidir, convocar y conducir las sesiones del Consejo General; velar y fomentar la unidad y colaboración institucional observando los principios rectores en la materia; determinar las directrices de la ejecución de las políticas y programas generales o específicos del Instituto; realizar los actos necesarios para la conservación y mejoramiento de los bienes del Instituto; proponer al Consejo General, a la persona que fungirá como titular de la Secretaría Ejecutiva, y a quienes fungirán como titulares de las Direcciones Ejecutivas y de Área, la Unidad y el Órgano de Enlace; elaborar y proponer al Consejo General para su aprobación el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto; autorizar el ejercicio presupuestal y de operación, de conformidad con el presupuesto de

15

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

30

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

egresos aprobado y las normas aplicables, así como presentar al Consejo General, propuestas de transferencias entre partidas, ampliaciones y modificaciones al presupuesto del Instituto que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones, entre otros, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y V de la Constitución Política local; 137 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

De igual manera, la **Secretaría Ejecutiva** es el órgano ejecutivo central de carácter unipersonal, quien será la persona encargada de coadyuvar con la Presidencia, para organizar, dirigir y evaluar las actividades de las distintas áreas del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y VII de la Constitución Política local; 143 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Para su correcto funcionamiento, IEPC Jalisco se rige en lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Instituciones y Procedimientos de Medios de Impugnación en materia electoral, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Constitución del Estado de Jalisco, el Código Electoral del Estado y la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado.

Para el mejor funcionamiento de las actividades y/o facultades del Instituto, se visibiliza un órgano superior de dirección y áreas ejecutivas, así como el sustento jurídico donde se muestra las funciones y atribuciones que les corresponden:

Tabla 1. Funciones / atribuciones por área.

Área	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Consejo General del Instituto	Artículos 120, 121, 134 del Código Electoral del Estado de Jalisco	Se anexa liga del documento para consulta. https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf
	Artículo 137 del Código Electoral y de Participación Ciudadana	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf
Presidencia del Instituto	Artículo 9 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
	Artículo 5 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
Secretaría Ejecutiva	Artículo 137 del Código Electoral del Estado de Jalisco	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf

16

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

	Artículo 11 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
Dirección Ejecutiva de Administración	Artículo 16 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Artículo 18 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
Dirección Ejecutiva de Prerogativas e Inclusión	Artículo 21 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Artículo 24 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística	Artículo 25 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

16

Filosofía institucional

Misión

Organismo autónomo, técnico-especializado e independiente, cuyos fines son: organizar elecciones libres, periódicas y confiables para la renovación pacífica y legítima de los cargos locales de elección popular; instrumentar mecanismos de participación ciudadana; y promover la cultura democrática.

Visión

Consolidarse como una institución confiable, profesional, abierta, innovadora, cercana a las personas y con capacidad de adaptación; reconocida por privilegiar el uso de la tecnología, la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Valores institucionales

Certeza. Todos los actos y decisiones del Instituto Electoral se realizan de forma institucional y profesional, apoyados en procesos legítimos, transparentes y auditables para el cumplimiento cabal de sus funciones.

Legalidad. Con sustento, reconocimiento y estricto apego al mandato constitucional y sus leyes, el Instituto Electoral motiva y fundamenta sus actos, hace solo lo que la ley le permite, nada fuera ni nada por encima de ella.

Independencia. Ejercicio de la autonomía y separación de cualquier poder establecido, que permite la toma de decisiones con libertad e imparcialidad, sustentada en la ley y al margen de presiones políticas o administrativas.

Imparcialidad. Actuación neutral del Instituto Electoral que vela por el interés social sobre cualquier interés partidario o personal en el cumplimiento de su misión y de los valores fundamentales de la democracia.

Objetividad. Capacidad que apoya la imparcialidad de las decisiones al observar los hechos por encima de opiniones e intereses particulares, examinando los fenómenos en todos sus aspectos para que la toma de decisiones esté apegada a la realidad y reduzca al mínimo el error en las valoraciones que realice.

Máxima publicidad. Hacer pública la información que el Instituto Electoral posee y genera. Solamente se reserva temporalmente en los casos previstos por las leyes.

Perspectiva de Género. Visión analítica que permite identificar y cuestionar las desigualdades entre hombres y mujeres, así como promover acciones para lograr la igualdad de género. Se enfoca en reconocer que las diferencias entre hombres y mujeres son construcciones sociales que pueden generar discriminación y exclusión.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

17

DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Elecciones

En sus 30 años de existencia, el IEPC Jalisco ha organizado 7 elecciones a la gubernatura, con alternancia en tres de ellas. El Congreso local, para cuya integración el IEPC Jalisco ha organizado 12 elecciones, también ha registrado un índice de alternancias sostenido al alza, pues pasó de estar integrado por 3 partidos políticos (sólo nacionales) en 1995, a 8 fuerzas políticas (6 nacionales y 2 locales) que hoy se encuentran representadas en el Congreso local, el mayor número de partidos que ha tenido el poder legislativo en la historia.

A nivel municipal, la alternancia en el gobierno también es parte de nuestra normalidad democrática: a lo largo de los últimos 30 años, en Jalisco 18 distintos partidos políticos (nacionales y locales) han gobernado –en algún trienio– municipios de la entidad. Además de los partidos, desde que existe la figura legal, siempre se han registrado candidaturas independientes en las contiendas electorales de la entidad.

Las múltiples opciones políticas y los niveles de alternancia en los espacios de representación y de gobierno son un indicador de pluralidad y de la autenticidad de las elecciones jaliscienses. La integración plural de los poderes hace posible los controles y contrapesos democráticos.

Ahora bien, Jalisco es el tercer estado más poblado de la República Mexicana y tiene un listado nominal de 6'619,341 ciudadanas y ciudadanos, que ha crecido de manera constante y sostenida. Sólo de la elección del 2021 a la de 2024, el listado nominal en la entidad creció en más de 400 mil personas. Y así el trabajo para garantizar el voto universal se incrementa en la misma proporción, elección tras elección, pues se instala una casilla por cada 750 votantes. En 2024, en Jalisco se instalaron 10,863 casillas.

La ciudadanización de las elecciones mexicanas obliga a un amplio involucramiento de la sociedad en la organización electoral. Es la ciudadanía la que conduce y vigila la contienda desde los consejos que se instalan en cada demarcación territorial en contienda, y también es la ciudadanía la que recibe y cuenta los votos en casilla el día de la elección.

Decenas de miles de personas actuando en la organización electoral: en el año 2024, se contó con la presencia de más de 97 mil personas ciudadanas en casillas; cerca de mil consejerías

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

distritales y municipales, y 6,764 capacitadores y supervisores electorales del Instituto Nacional Electoral y del IEPC Jalisco. Además de la participación de los partidos políticos y sus candidaturas, que fue masiva. En 2021 el IEPC Jalisco registró más de 15 mil candidaturas y en 2024 más de siete mil por las coaliciones que participaron.

La movilización ciudadana implicada en cada elección ha dotado de confianza los resultados electorales. Aunque las impugnaciones postelectorales son recurrentes, la firmeza de los comicios jaliscienses ha sido la constante. Como botón de muestra: en 2024, no obstante que se presentaron más de 200 medios de impugnación, las 164 elecciones organizadas por el IEPC Jalisco fueron confirmadas y declaradas válidas y definitivas por todas las autoridades judiciales competentes del país, dotando de certeza los resultados de todas las elecciones.

Ninguna de las elecciones organizadas por el IEPC Jalisco ha desatado inestabilidad política, insurrección civil o violencia; por el contrario, todas ellas han hecho posible la transmisión pacífica y legítima de los poderes públicos en todos los niveles en la entidad.

Gracias a esas elecciones se han instituido los órganos de gobierno y de representación del Estado democrático en Jalisco, que han podido conducir sus administraciones con la legitimidad que les otorga el respaldo popular.

Participación Ciudadana

Si bien en el comparativo entre los estados, Jalisco se ubica en la media nacional (en la posición 14), la participación electoral en la entidad ha registrado una tendencia a la baja. En 2021, sólo 47.4% de las personas con derecho a votar efectivamente salieron a las urnas que, comparado con anteriores elecciones intermedias, se trató de la elección con menos participación en la historia. En 2015, la participación fue de 50.9% y en 2009, de 52%; por lo que es visible una baja sostenida en el tiempo en elecciones para diputaciones y municipales.

En elecciones para la gubernatura, los datos no son más alentadores: en 2012, la participación fue de 64.4%, en 2018 de 58.4% y en 2024 de 57%.

La ciudadanía cuenta con otras formas de participación –más allá del voto– a su disposición. En Jalisco existen 16 mecanismos formales de participación ciudadana considerados en la ley (como la consulta popular, referéndum, plebiscito, revocación de mandato, presupuesto participativo y más), mediante los cuales la ciudadanía participa y decide de manera directa y sin intermediarios sobre los asuntos que le incumben.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Con todo, la participación ciudadana efectiva mediante las nuevas figuras todavía es incipiente. Pocos procesos han sido activados directamente por la ciudadanía y, hasta la fecha, ninguno ha logrado revertir o modificar sustancialmente una decisión gubernamental en contra de la voluntad de la autoridad; dos datos hablan por sí mismos:

a) Desde 2002 a la fecha se han presentado sólo 73 solicitudes de mecanismos de participación ciudadana;

b) Mientras que en el periodo más reciente (2020-2025), tan solo 11 solicitudes fueron presentadas, las que se describen a continuación: siete procedentes; dos improcedentes; uno reencausado; uno en proceso.

Las cifras son elocuentes: sencillamente aún hay mucho por hacer para que la ciudadanía se termine apropiando de estos esquemas de participación. Aunque los mecanismos de participación ciudadana existen y es efectivamente posible activarlos, aun son poco conocidos y también poco recurridos.

Además de los mecanismos formales de participación, con el préstamo de las urnas electrónicas se han instrumentado otro tipo de ejercicios electivos. Del periodo de 2016 al 2025 se han empleado las urnas en 180 ocasiones, para realizar consultas ciudadanas, escolares, infantiles, estatales; elecciones en ayuntamientos (de consejeros, de delegados, de presidentes); así como plebiscitos. El más reciente de esos ejercicios ha sido para elegir a personas delegadas y agentes municipales en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

La participación ciudadana y comunitaria ha logrado ensanchar el ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas en Jalisco.

Inclusión, igualdad y no discriminación.

La democracia es la forma de organización social en la que todas las personas deben ser incluidas, sin importar su género, su estado civil, su preferencia sexual, su raza, su religión, condición socioeconómica, o cualquier otra.

El sufragio universal no es la única forma de posibilitar el involucramiento de todas las personas. El derecho a votar está ampliamente garantizado, pero es necesario hacer posible que todas las personas puedan también ser votadas y asegurar el acceso efectivo a los espacios de toma de decisiones públicas, para ello, el IEPC Jalisco ha propuesto reglas para la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

postulación de candidaturas en paridad sustantiva y para la postulación de personas de grupos históricamente discriminados.

Las medidas de inclusión para garantizar la participación política de personas de los 5 grupos históricamente excluidos en las elecciones de 2024 en Jalisco arrojaron resultados inéditos: 180 personas jóvenes, 40 personas indígenas, 15 con discapacidad y 8 de la diversidad sexual fueron electas en estos comicios. Si bien no resultó electa una diputación migrante, el derecho a votar de quienes residen en el exterior fue ejercido por el mayor número de jaliscienses nunca antes registrado, 16,769 personas votaron desde el extranjero, casi duplicando la mayor participación que se había tenido en Jalisco desde el exterior (en 2018, el mayor número que habíamos alcanzado de votación extraterritorial fue de 8,524).

Como resultado de las normas de paridad, hoy el Congreso es totalmente paritario, conformado por 19 diputadas mujeres y 19 diputados varones. Para recordar: en 2006, el Congreso de Jalisco tenía 36 diputados y cuatro diputadas (sólo 10% de las curules); en 2009, las mujeres duplicaron su representación y lograron ganar ocho posiciones en el legislativo; para 2012 fueron nueve; y en 2015, 16; al igual que en las elecciones de 2018. Fue hasta 2021 que se logró la paridad, incluso ir más allá, con 24 mujeres (63%) electas como diputadas.

También a nivel municipal, aunque aún no se ha alcanzado la paridad, los progresos son claros: de la elección de 2021 a las recientes del 2 de junio del 2024, las mujeres pasaron de gobernar 26 a 49 de los 125 municipios que hay en Jalisco, entre ellos dos de la zona metropolitana de Guadalajara (incluida su capital). Esto significa que en el próximo trienio serán mujeres quienes gobernarán a más del 40% de la población del estado, cuando en procesos electorales pasados gobernaban apenas al 21% de las y los jaliscienses en la entidad.

Es decir, en las pasadas elecciones casi se duplicó el número de alcaldesas electas, pero la cantidad de personas que ellas gobernarán es cuatro veces mayor. Nunca como ahora, tantas mujeres llegan a presidir su municipio, ni tantas mujeres son elegidas síndicas de su ayuntamiento: tienen ese cargo 66 mujeres de los 125 municipios.

Como es obvio, el trabajo para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres no se agota al posibilitar el acceso a espacios de representación y gobierno para ellas, pues en muchos casos siguen participando en la vida pública y política en condiciones claras de desigualdad, desventaja y violencia. Ese es quizá, hoy, el reto más

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Importante que tenemos para alcanzar la igualdad en el ejercicio de derechos: prevenir, enfrentar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG).

Así mismo, en el estado se ha avanzado en la garantía de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas. Por primera ocasión, en 2022 el IEPC Jalisco organizó una consulta indígena en la comunidad Wixárika de Tuxpan de Bolaños, para la administración directa de sus recursos municipales; así como, en el 2025, se organizó otra consulta, también inédita, pero en esta ocasión a toda la ciudadanía (mestiza e indígena) del municipio de Bolaños, para decidir si querían cambiar la forma en que eligen a sus autoridades municipales del sistema de partidos políticos, a su régimen normativo interno. De prosperar, ese cambio significaría la transformación del sistema político de la entidad.

El ejercicio de derechos político-electorales es quizá el ámbito de la vida pública en donde más se ha avanzado hacia la paridad y la inclusión, pero estamos lejos de arribar a la estación final. Sin el involucramiento de todos los grupos y sectores de la sociedad, difícilmente se logrará atender sus preocupaciones y satisfacer sus necesidades. Por eso, la inclusión de todas las personas es un atributo sustancial de la vida democrática.

Educación Cívica

Los datos muestran que la participación de la sociedad en los asuntos públicos, en lo que nos es común, es aún baja. Las personas no parecen tener interés en participar en la vida pública, porque desconfían en las instituciones, las ven lejanas; no creen que su participación pueda tener algún impacto en las decisiones o acciones de gobierno; y cohabitan en un contexto de gran desinformación y polarización.

Los siguientes datos de dos encuestas reconocidas (Latinobarómetro 2024 y la Encuesta Nacional de Cultura Cívica —ENCUCI— 2020), constituyen para el Instituto Electoral, pero también para los actores políticos y sociales del Estado de Jalisco, elementos importantes acerca de la democracia, la confianza ciudadana en sus instituciones, los valores democráticos, y de autopercepciones sobre lo que significa participar. Son datos que se toman en cuenta al momento de formular una política pública que busque fortalecer la cultura cívica, a decir:

- La confianza en las instituciones electorales es un indicador de la calidad de las elecciones en cada país. La manera como los ciudadanos aprecian el proceso electoral pasa por la confianza en esas instituciones, y ahí la encuesta arrojó que los países donde se registran los

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

20

mayores niveles de confianza en la institución electoral son: Chile y Uruguay, ambos con el 60%, y México (56%).

• Por otro lado, el Latinobarómetro empezó a medir la confianza de la ciudadanía en las redes sociales en 2023. En promedio, solo el 34% de los latinoamericanos confía en las redes sociales. Los ciudadanos de ningún país confían mayoritariamente en las redes sociales. [Y sin embargo es una de las fuentes más usadas]

De la ENCUCI 2020, hay datos relevantes sobre cultura cívica de las y los mexicanos:

• 55.8% de la población de 15 años o más declaró estar muy interesada o preocupada por los asuntos del país y solo el 4.2% no les interesa nada.

• Los datos reflejan una población mexicana que valora la participación y la democracia, pero que también enfrenta desafíos en términos de involucrarse en la política. Un 69.2% cree que es esencial un gobierno en el que todos participen en la toma de decisiones, lo que indica un deseo de mayor inclusión. Además, un 34.8% opina que el gobierno debe tomar en cuenta sus opiniones.

• 56.3% de la población conoce o ha escuchado hablar sobre alguna forma de participación ciudadana. Con mayor frecuencia, 50.8% conoce o ha escuchado hablar de las consultas ciudadanas, pero solo un 15% de esta población ha participado en ellas en el último año.

• Finalmente, para el 32% de la población considera que un país con menos pobreza es lo más importante para ellos, mientras que el 30.2% está muy de acuerdo con la frase "El voto es la única manera que las personas como usted tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno". El voto se considera una herramienta importante de participación ciudadana y la necesidad de influencia en las decisiones gubernamentales.

La cultura cívica en el estado, entendida como aquellos valores, actitudes, conocimientos y conductas que nos permiten vivir en paz, respetando y reconociendo a las demás personas como sujetos de derechos amplios e idénticos, pero también entendida como una cultura participativa (Almond y Verba) en el sentido de que las personas ciudadanas pueden interesarse e involucrarse en la solución de los problemas públicos y en el funcionamiento democrático de la sociedad, es aún precaria y requiere ser fortalecida. Los esfuerzos para promoverla deben ser amplios, permanentes y desde todos los sectores de la sociedad. No

27

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

puede reducirse la labor a una sola institución o a un puñado de personas u organizaciones. Todos estamos llamados a desempeñar un papel muy relevante en esa materia.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es uno de los ejes fundamentales del IEPC Jalisco, ya que garantiza que las decisiones y acciones del organismo sean transparentes, legales y respondan al interés público. Este principio implica que el Instituto debe informar, justificar y someter sus actos al escrutinio ciudadano, especialmente en el contexto electoral.

A través de mecanismos como la publicación de resultados electorales, los informes financieros, la atención a quejas y denuncias, y los ejercicios de participación ciudadana, el IEPC Jalisco busca asegurar que sus funciones se desarrollen con integridad y eficacia. Además, promueve la transparencia interna al dar seguimiento a cómo se utilizan los recursos públicos y cómo se toman las decisiones clave. La rendición de cuentas también se refleja en su obligación de explicar públicamente sus decisiones, responder a observaciones ciudadanas, y mejorar continuamente su desempeño institucional. De esta manera, el IEPC Jalisco fortalece la confianza ciudadana en las elecciones y en las instituciones democráticas del estado.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Recursos humanos

El Instituto Electoral, actualmente, cuenta con 129 plazas, 122 en su estructura y 7 eventuales. Las 129 personas contratadas se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 2. Personal según sexo

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
CANTIDAD	129	63	66

Los rangos de edad del personal son los siguientes:

Tabla 3. Personal según rango de edad.

CANTIDAD	RANGO EDAD
44	22-35 años
42	36-45 años
37	46-55 años
6	56-62 años

En conclusión, el Instituto Electoral cuenta con una plantilla de 129 personas, distribuidas en su mayoría en plazas estructurales y en menor proporción en plazas eventuales. La distribución por sexo refleja un equilibrio entre hombres (63) y mujeres (66), lo que evidencia una composición paritaria en términos de género. En cuanto a la edad, se observa una fuerza laboral relativamente joven, ya que más del 66% del personal se encuentra en los rangos de 22 a 45 años, mientras que solo una pequeña proporción supera los 55 años. Estos datos permiten identificar una estructura organizacional diversa y con potencial para el desarrollo institucional a mediano y largo plazo.

Antigüedad del personal:

Tabla 4. Antigüedad del personal.

CANTIDAD	AÑOS DE SERVICIO
118	0-10 años
8	11-20 años
3	21-30 años

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

La antigüedad del personal del Instituto Electoral muestra que una amplia mayoría, 118 de las 129 personas, cuenta con 0 a 10 años de servicio, lo que sugiere una plantilla relativamente nueva y en proceso de consolidación institucional. Solo 8 personas tienen entre 11 y 20 años de antigüedad, y únicamente 3 han permanecido en la institución entre 21 y 30 años. Esta distribución indica una renovación generacional reciente, lo cual está relacionado con procesos de reestructuración, crecimiento o rotación natural del personal, y también representa una oportunidad para fortalecer la experiencia y el conocimiento organizacional a través de políticas de capacitación y retención.

Recursos financieros

Tabla 5. Presupuesto ordinario por capítulo del año 2019 al 2025.

PRESUPUESTO ORDINARIO							
Capítulo	Año						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$50,418,918	\$56,044,420	\$67,384,166	\$72,844,425	\$86,015,499	\$98,082,010	\$105,217,132
2000	\$1,458,620	\$4,396,423	\$5,661,721	\$5,033,119	\$1,916,303	\$3,340,157	\$4,230,852
3000	\$15,550,823	\$19,522,098	\$23,752,122	\$21,969,171	\$17,132,233	\$26,313,399	\$25,976,838
4000	-	-	-	\$470,000	\$72,246	\$375,000	\$179,000
5000	\$1,435,058	\$1,116,042	\$1,796,852	\$2,301,085	\$765,320	\$1,345,653	\$486,883
Total	\$68,863,419	\$81,078,983	\$98,594,861	\$102,617,800	\$105,901,601	\$129,456,219	\$136,090,705

Tabla 5.1 Presupuesto de Proceso Electoral 2020-2021 y 2023-2024.

PRESUPUESTO PROCESO ELECTORAL				
Capítulo	Año			
	2020	2021	2023	2024
1000	\$25,140,786	\$205,659,530	\$28,098,428	\$218,051,972
2000	\$3,361,676	\$75,473,397	\$5,642,894	\$152,578,531
3000	\$4,485,019	\$91,724,808	\$24,170,052	\$194,808,962
4000	-	\$31,790,309	\$3,640,202	\$72,706,178
5000	\$42,240	\$12,385,550	\$1,635,250	\$6,376,258
Total	\$33,029,721	\$417,033,594	\$63,186,826	\$644,521,900

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 6. Prerrogativas a Partidos Políticos del año 2019 al 2025.

PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS						
Año						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
\$99,646,373.00	\$105,176,312.00	\$250,664,939.00	\$135,274,187.00	\$406,006,956.00	\$693,514,820.00	\$486,995,971.98

La evolución del presupuesto ha estado claramente influenciada por ciclos trianuales asociados a las jornadas electorales. Durante los años en que se celebran elecciones (2020-2021 y 2023-2024), se observa un incremento significativo en los egresos, debido a los mayores requerimientos operativos y logísticos que implica la organización de procesos electorales. En contraste, en los años posteriores a estas jornadas, el presupuesto experimenta una reducción considerable, reflejando una menor demanda de recursos. Esta dinámica cíclica es una característica estructural en la planeación financiera del Instituto y responde a la naturaleza de sus funciones periódicas.

Servicios generales

Tabla 7. Inmuebles arrendados.

Inmuebles Institucionales	
Edificio	Domicilio
Oficinas centrales	Av. 16 de septiembre no. 497
Contraloría General	Lerdo de Tejada no. 2590
Bodega Medrano	Federico Medrano no. 668
Bodega Pérez Arce	Dr. Enrique Pérez Arce no. 128-A

Tabla 8. Relación del parque vehicular.

Parque Vehicular	
Características	Modelos
21 vehículos propios	2004-2022
20 vehículos en comodato (reciente)	2022-2024
17 vehículos en comodato (anteriores)	2012 y menos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

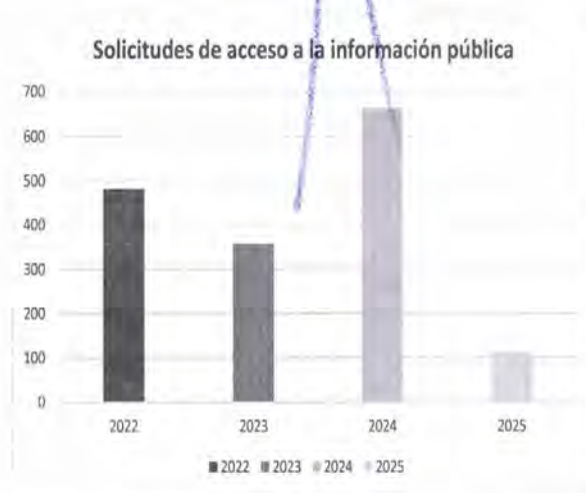
En cuanto a los servicios generales, el Instituto Electoral opera en cuatro inmuebles arrendados que albergan sus oficinas y espacios operativos: las oficinas centrales ubicadas en Av. 16 de septiembre No. 497, en donde se concentra la mayoría del personal, la Contraloría General en Lerdo de Tejada No. 2590, y dos bodegas localizadas en Federico Medrano No. 668 y Dr. Enrique Pérez Arce No. 128-A, respectivamente. Por otro lado, el parque vehicular de la institución está compuesto por 58 vehículos: 21 son propiedad del Instituto, con modelos que van desde 2004 hasta 2022; 20 vehículos se encuentran en comodato reciente con modelos de 2022 a 2024, y 17 vehículos adicionales en comodato corresponden a modelos anteriores a 2012. Esta distribución refleja una combinación de recursos propios y gestionados mediante convenios de comodato, lo que permite ampliar la capacidad operativa sin una inversión directa en su totalidad.

Transparencia

En el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se generan estadísticas para garantizar el cumplimiento con la ley de la materia y rendir cuentas sobre su gestión sobre el acceso a la información pública y datos personales.

A continuación, se muestra un comparativo de las solicitudes de acceso a la información, protección de datos personales e impugnaciones recibidas, del año 2022 al 2025, considerando solo el primer semestre del 2025.

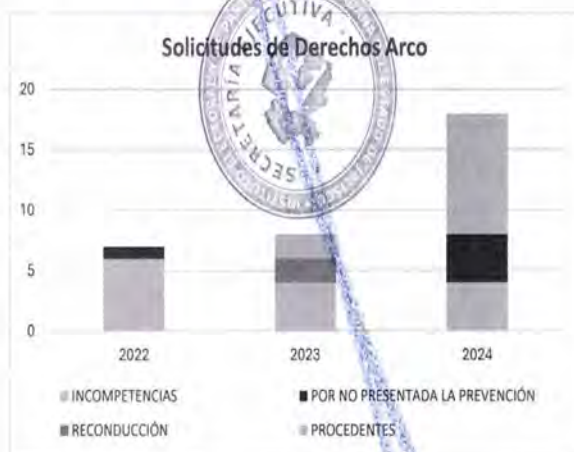
Gráfico 1. Solicitudes de información recibidas del 2022 - 2025.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

En el año del 2022 fueron recibidas 482 solicitudes de acceso a la información pública; en el año 2023, un total de 357 solicitudes; en el 2024, 664 solicitudes; y en el primer semestre de lo que va del año 2025, se han presentado 114 solicitudes.

Gráfico 2. Solicitudes de protección de datos personales del 2022 - 2024.

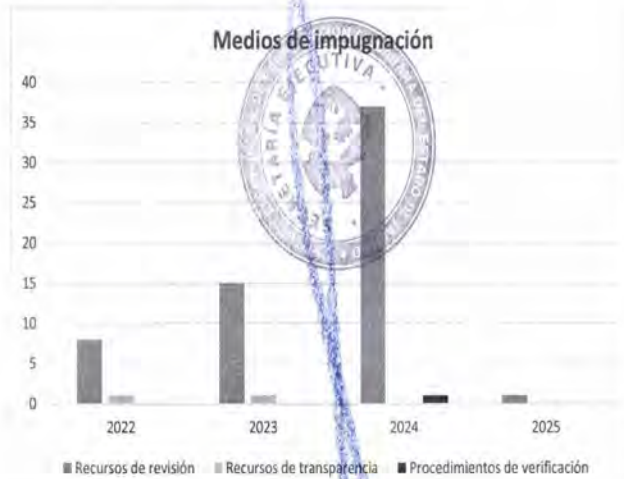


En lo que respecta a las solicitudes de Derechos Arco, también denominadas solicitudes de protección de datos personales, en el año 2022 se presentaron 7 en total, de las cuales en 6 no se tenía la competencia para atenderlas y en 1 no se presentó la prevención, en el 2023, se presentaron 8, de las cuales 2 fueron procedentes, 2 se recondujeron y 4 no se tenía la competencia para atenderlas; en el 2024, se presentaron 18 solicitudes, 10 fueron procedentes, 4 no se tenía la competencia para atenderlas y de 4 no se presentó la prevención; y en el 2025, hasta el momento no se ha presentado ninguna solicitud.

24

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Gráfico 3. Medios de impugnación del 2022 - 2025.



En cuanto a los medios de impugnación, en el 2022, se presentaron 9, 8 recursos de revisión y 1 recurso de transparencia; en el 2023, fueron 16, 15 recursos de revisión y 1 de transparencia; en el 2024, fueron 38, 37 recursos de revisión y 1 procedimiento de verificación; y en el primer semestre del 2025 solo se ha presentado 1 recurso de revisión. Asimismo, para rendir cuentas a la ciudadanía en materia de transparencia el IEPC Jalisco, cuenta con un portal en el cual pone a disposición de los internautas la información de su interés.

Portal de Transparencia del IEPC Jalisco: <https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En el marco de la construcción del Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028, la identificación de problemáticas y oportunidades de mejora representa un ejercicio vital para comprender tanto las condiciones internas del Instituto Electoral como el entorno en el que se desenvuelve.

Este apartado reúne de manera articulada los hallazgos obtenidos a partir del análisis realizado por las distintas áreas del Instituto, así como los aportes generados en los talleres de planeación estratégica, celebrados con representantes de la sociedad civil, academia, organismos públicos, así como los aliados estratégicos del Instituto.

Desde el ámbito interno, las áreas operativas y directivas del Instituto llevaron a cabo un análisis reflexivo sobre sus capacidades, limitaciones y retos, destacando aspectos como la necesidad de fortalecer los recursos humanos, modernizar los procesos tecnológicos, mejorar la coordinación interinstitucional y consolidar una cultura de evaluación y mejora continua. Paralelamente, los talleres de planeación estratégica, permitieron visibilizar expectativas, preocupaciones y propuestas externas en torno a temas tales como: Procesos Electorales eficientes y confiables, Equidad y Legalidad en el sistema de Partidos Políticos, Fortalecimiento de la Cultura Cívica, Inclusión, Igualdad y No Discriminación, Participación Informada de la ciudadanía en los procesos electorales, así como Rendición de Cuentas y Evaluación de la función electoral, lo que sin duda permitió enriquecer el análisis realizado.

El cruce de estas visiones, tanto internas como externas, permite construir un diagnóstico amplio y multidimensional que reconoce los principales desafíos que enfrenta el Instituto, pero también las oportunidades para innovar, fortalecer vínculos con la ciudadanía y avanzar hacia una gestión más eficiente, inclusiva y transparente. Esta mirada integral es fundamental para definir estrategias realistas y orientadas al bien común, en consonancia con los principios democráticos que rigen la función electoral.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales

Factores Internos:

Tabla 9. Factores internos – Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables.

Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
Baja sistematización y coordinación en el proceso de diseño y validación de la documentación electoral.	Las áreas no cuentan con una herramienta que permita facilitar una comunicación rápida y eficiente durante la etapa de sustituciones de candidaturas por parte de los partidos políticos y la etapa de producción e impresión de la documentación electoral.	Optimizar los canales de comunicación y revisión simultánea mediante el desarrollo de una actualización del SIRC que permita generar una conectividad en tiempo real de las áreas involucradas para impactar, verificar y validar las sustituciones de las candidaturas, tomando en cuenta los tramos de responsabilidad de cada una de las personas del Instituto.	-Partidos Políticos -Secretaría Ejecutiva -Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

52

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

<p>Falta de un sistema integral de planeación operativa que permita verificar y supervisar el manejo de la documentación electoral.</p>	<p>Derivado de que los mecanismos de recolección se ajustan al territorio geográfico del distrito electoral correspondiente, es complejo generar una trazabilidad en tiempo real de la ubicación de los paquetes electorales.</p>	<p>Diseñar e implementar un sistema integral de planeación operativa que permita verificar y supervisar el manejo de la documentación electoral para establecer mecanismos eficaces de control y trazabilidad durante las etapas en las que se tiene en resguardo la documentación electoral.</p>	<p>-Dirección de Informática e Innovación - Secretaría Ejecutiva -Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística</p>
<p>Complejidad en la recepción de expedientes en bodega general del Instituto.</p>	<p>Errores en la integración de los expedientes por los Consejos Distritales y Consejos Municipales, lo que provoca que se demore su entrega final. Tiempos reducidos para la completa integración de los expedientes.</p>	<p>Creación de un sistema informático de carga digital que opere en los órganos desconcentrados.</p>	<p>-Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística -Dirección de Informática e Innovación - Secretaría Ejecutiva</p>
<p>Poca disponibilidad de inmuebles</p>	<p>-Pocos inmuebles con la disponibilidad</p>	<p>Priorizar la búsqueda de bodegas,</p>	<p>-Secretaría Ejecutiva -Instituciones de grupo inmobiliarios</p>

38

26

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

que cumplan con las necesidades para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	de renta por periodos menores a un año. -Retraso en las repuestas a las solicitudes de comodato con los ayuntamientos.	salones de eventos. Ofrecer a los propietarios mejoras al inmueble para facilitar su contratación.	-Ayuntamientos -Dirección Ejecutiva de Administración -Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística
Baja postulación de perfiles idóneos para el personal eventual.	Plazas eventuales, alto índice de deserción por las jornadas extensas, percepción de riesgo en la operación en campo, poca disponibilidad de tiempo completo.	Promover la postulación de perfiles adecuados, realizar una capacitación contextualizada y práctica a las funciones de Asistencia Electoral y Cómputos en los Consejos Distritales y Municipales.	-Dirección de Informática e Innovación - Secretaría Ejecutiva - INE

Tabla 9.1 Factores internos - Eje: Participación informada de la ciudadanía en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación.

Eje: Participación informada de la ciudadanía en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
Poco conocimiento por	Falta de sistemas de medición de	Implementación de esquemas y	-Universidades

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

parte del Instituto del impacto de las campañas institucionales de difusión.	impacto de las campañas institucionales de difusión, lo que no permite conocer la eficacia de las mismas.	desarrollo de un sistema de monitoreo que permita evaluar la efectividad y los alcances de campañas de difusión.	-Medios de Comunicación -Comunicación Social -INE
--	---	--	---

Tabla 9.2 Factores internos – Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica.

Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
Limitada ejecución y alcance territorial y poblacional de las actividades presenciales de participación ciudadana y educación cívica.	Presupuesto limitado dedicado a actividades presenciales de participación ciudadana y educación cívica, lo cual representa que su ejecución y alcance territorial y poblacional sea reducido.	Gestión proactiva de recursos financieros, explorando fuentes adicionales de cofinanciamiento y realizando planeaciones presupuestarias que prioricen actividades presenciales, fortaleciendo el contacto directo con la ciudadanía.	-Universidades - Gobierno del Estado -INE

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

27

Tabla 9.3 Factores internos - Eje: Inclusión, Igualdad y la No Discriminación.

Eje: Inclusión, Igualdad y la No Discriminación.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Alliados estratégicos / Áreas involucradas
No se ha logrado consolidar al interior del Instituto la transversalización de las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y orientación sexual e identidad de género.	Persisten obstáculos estructurales que dificultan la participación de grupos históricamente discriminados. En el Instituto se cuenta con una accesibilidad parcial, centrada en la interpretación en Lengua de Señas Mexicana, sin abordar integralmente otras condiciones de accesibilidad integral —física, sensorial, cognitiva, lingüística, tecnológica y cultural—, necesarias para una participación efectiva.	Desarrollo e implementación de una política institucional de inclusión y accesibilidad, con enfoque interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> -Universidades -Colectivos de grupos históricamente vulnerados -Instituciones públicas -Tribunal Electoral del Estado de Jalisco -Partidos Políticos -Asociaciones civiles

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 9.4 Factores internos – Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.

Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas Involucradas
Se requiere mayor articulación técnico-operativa en los procesos de registro de candidaturas y el uso del Sistema Integral de Registro de Candidaturas.	Falta de integración entre los saberes jurídico-administrativos y técnicos en sistemas informáticos.	Implementar la actualización del Sistema Integral de Registro de Candidaturas.	-Comisión de mejora regulatoria del Instituto -INE -Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos -Partidos Políticos

Tabla 9.5 Factores internos – Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral.

Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas Involucradas
Falta de actualización de la normatividad electoral en diversas áreas del Instituto.	Constantes cambios institucionales, debido a situaciones internas y externas que ameritan armonización y actualización de las normas.	Actualización del marco normativo y diseño e implementación de procedimientos internos estandarizados, con manuales claros que simplifiquen la gestión.	-Comisión de mejora regulatoria del Instituto -INE -Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos -Partidos Políticos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

<p>Falta de sistematización de información jurídica.</p>	<p>No se cuenta con una plataforma integral de consulta y seguimiento jurídico accesible y sistemática, lo que impide una gestión ágil del conocimiento institucional de lo que produce la DEAJ.</p>	<p>Implementación de un sistema de gestión jurídica institucional: Plataforma digital que centralice información de procedimientos, criterios, convenios y resoluciones, permitiendo consultas rápidas y eficientes entre todas las coordinaciones.</p>	<p>-Dirección de Informática e Innovación -Secretaría Ejecutiva</p>
<p>Insuficiente capacitación y actualización continua del personal del Instituto.</p>	<p>Desconocimiento de los procedimientos institucionales.</p>	<p>Capacitación continua y profesionalización del personal.</p>	<p>-Universidades -Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</p>
<p>Desconocimiento por parte del personal del Instituto de los mecanismos y controles internos para el buen manejo de los recursos.</p>	<p>Existe la ausencia de conocimiento por parte del personal del Instituto de los procesos de control interno y hay poca concientización de la gestión de los recursos para prevenir faltas y errores,</p>	<p>Implementar un programa de talleres y capacitaciones con el personal del Instituto, con el objetivo de concientizar la importancia de la gestión de los recursos y dar a conocer los diferentes controles internos</p>	<p>-Secretaría Ejecutiva</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

58

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

		con los que cuenta el Instituto	
Sistemas y aplicaciones informáticas inconclusas (software).	Se presentan solicitudes de desarrollo de software, donde el mapeo de los procesos y actividades por parte del área no están definidos y genera que el producto final no atiende las necesidades reales.	Implementar recursos económicos y humanos de manera focalizada, así como generar una guía que estandarice los entregables por parte del área solicitante de un sistema o aplicación.	-Secretaría Ejecutiva



44

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Factores Externos

(Taller de planeación estratégica)

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tuvo el honor de convocar a los **Talleres de Planeación Estratégica**, los cuales se llevaron a cabo los días **16 y 17 de julio del 2025**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, en el **Edificio Arroniz**, ubicado en calle Zaragoza No. 224, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, sede de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

Estos talleres tuvieron como propósito entablar un diálogo con personas expertas en los distintos temas que competen al Instituto, con el fin de recabar opiniones, reflexiones y propuestas que permitan conocer con mayor profundidad el estado actual del trabajo institucional y el desempeño de sus funciones. Asimismo, se buscó construir una visión compartida que oriente su desarrollo ante los retos democráticos contemporáneos.

En un ejercicio de apertura y escucha activa, se tuvo a **109 personas asistentes**, representantes de la ciudadanía, la academia, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y funcionariado público, quienes participaron activamente y compartieron su experiencia y conocimientos.

Esta amplia participación enriqueció los espacios de diálogo colaborativo y aportó insumos valiosos para fortalecer la planeación estratégica y el compromiso institucional del IEPC Jalisco con la democracia en Jalisco.

Tabla 10 Factores externos – Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables.

Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables		
Problema	Causa	Solución
Vigilancia y cumplimiento de la Ley en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de compromiso de quienes integran el Instituto, para hacer cumplir las leyes en materia electoral. La reglamentación y normatividad no está actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la normatividad y reglamento interno, reforzamiento de la capacitación y evaluación de forma permanente al personal, profesionalización de este, fortalecer el compromiso institucional entre autoridades. Reforma a la legislación local para que los órganos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

		desconcentrados funcionen de forma permanente.
Fortalecimiento del trabajo técnico y operativo del personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos deficientes en la selección y reclutamiento del personal eventual y falta de capacitación. • Deficiente desempeño de los funcionarios centrales y personal de órganos desconcentrados. • Falta de capacitación en procedimientos técnicos y operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la vinculación de las diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto con los órganos desconcentrados para el seguimiento de los procesos internos y reforzar los controles de coordinación entre estos.
Aliados Estratégicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Partidos Políticos • Observatorios y Colectivos Ciudadanos • INE • Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial 		

Tabla 10.1 Factores externos – Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.

Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos		
Problema	Causa	Solución
Socialización y capacitación dentro del sistema de partidos y del sistema democrático.	Falta de espacios de socialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de vínculos institucionales con las estructuras de los partidos. • Reality de partidos políticos. / Mesas de diálogo con Partidos para dialogar que son los partidos políticos, en la calle, con la gente, en territorio.
Implementación de procesos institucionales	Desconocimiento generalizado de los procesos.	Capacitar y socializar los procesos a través de programas que vinculen a partidos políticos e instituciones /

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

oportunos (medidas cautelares).		Capacitaciones impartidas por los partidos políticos monitoreadas por el Instituto.
Fiscalización y rendición de cuentas, más allá de lo que realiza el INE.	Falta de aprovechamiento de las estructuras partidistas.	Generar actividades para la rendición de cuentas entre partidos e Institución con lenguaje ciudadano.
Aliados Estratégicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos • Instituciones • Universidades • Blogueros/Influencers. (Como ejemplo, un Podcast) • Agrupaciones políticas/OSC/Líderes de barrio o colonia 		

Tabla 10.2 Factores externos - Eje: Inclusión, Igualdad Y la No Discriminación.

Eje: Inclusión, Igualdad y la No Discriminación		
Problema	Causa	Solución
Resistencias estructurales para que todas las personas puedan participar en toma de decisiones públicas en igualdad de condiciones y desde un esquema de accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de presencia en la representación política. • Desconocimiento. • Resistencias al soltar el poder. • La percepción de los partidos políticos de las acciones afirmativas como un requisito. • Ineficacia y falta de la comprensión de la normatividad. • Falta de empatía, poca consciencia en la sociedad, simulación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de sensibilización, sensibilizar al Instituto en los temas de igualdad e inclusión. • Trazabilidad para ocupar espacios de poder en igualdad de condiciones. • Presupuesto etiquetado para capacitación de su estructura en temas de género, igualdad e inclusión.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none">• Resistencia a la implementación de la normativa, políticas públicas y acciones afirmativas.• Impunidad.• Falta de espacios inclusivos.• Falta de presencia e involucramiento para generar soluciones.	
Aliados Estratégicos		
<ul style="list-style-type: none">• Partidos Políticos• Dirección de Inclusión del Estado de Jalisco• Asociación Civiles• Colectivos / Organizaciones ciudadanas• Universidades• Secretaría de Igualdad• Subsecretaría de Derechos Humanos• Candidaturas• Identificar alianzas en las 12 regiones del Estado.• Defensorías• OPL´S (experiencias)• Instituciones que brindan atención a grupos vulnerables.		

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 10.3 Factores externos - Eje: Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación.

Eje: Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación		
Problema	Causa	Solución
Desconocimiento entre las atribuciones que tiene el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco (IEPC Jalisco) y el Instituto Nacional Electoral (INE).	Poco reconocimiento ante la sociedad de la existencia del IEPC Jalisco. Se atribuyen las funciones del IEPC Jalisco al INE.	<ul style="list-style-type: none"> Programas de capacitación y formación cívica en los que se haga el reconocimiento y mención de las atribuciones de la institución. Campañas de difusión para el reconocimiento de Instituto. Posicionamiento del Instituto como responsable de la cultura cívica.
Exceso de Información, FakeNews, desinformación, información no verificada.	<p>Individuales. - Ámbitos sociales como el tiempo, acceso a la información, interés en la política.</p> <p>Estructurales. - Accesibilidad, economía, entorno social, condiciones laborales, etc.</p>	Impulsar el diseño de reglas más claras, vigilancia y sanción, que se puedan transmitir a todos los actores, prevención de información falsa, alianzas estratégicas y la corresponsabilidad. Partidos políticos, medios informativos, ciudadanía.
Se difunde información en exceso y de manera técnica en los múltiples medios que se tienen actualmente lo que limita realizar una participación informada por la ciudadanía.	<p>Sobreexposición de la ciudadanía a campañas publicitarias y políticas, lo que genera un hartazgo y apatía.</p> <p>No es posible realizar un diagnóstico y análisis de la información difundida por medios, redes sociales, partidos e instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sintetizar y simplificar la información mediante un diagnóstico. Evitar términos técnicos en la información que se difunde.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Aliados Estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Universidades • Instituciones

Tabla 10.4 Factores externos - Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral.

Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral		
Problema	Causa	Solución
Instrumentos insuficientes e ineficaces de transparencia y rendición de cuentas, ante expectativas de la ciudadanía de gobierno abierto.	<ul style="list-style-type: none"> • No tener actualizado el plan institucional; • Contraloría interna es insuficiente; • Cumplimiento de la ley, falta segmentar al público y focalización; • Falta de Participación ciudadana (desinformación y desconfianza); • Profesionalización del perfil del órgano de control, ¿quién vigila al vigilante?; y, • Falta de presupuesto (información vaga). 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso a la información. • Creación de un comité que rinda informes mensuales. • Micrositio del plan institucional. • Medios de comunicación de las actividades del Instituto. • Articular con otros sistemas. • Comunicación segmentada por sectores (implementación de temas infantiles). • Medios más activos y accesibles. • Tener un sistema de medición, con temas y estándares.
Aliados Estratégicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación; • La sociedad civil en la infancia para generar una cultura; • Organización no gubernamental 		

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

- Tiene en su mayoría instituciones gubernamentales (Comité de participación social, Tribunal Electoral, Fiscalía)
- Sistema Educativo, como receptor.
- Sistema educativo superior, como cocreador.

Tabla 10.5 Factores externos - Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica.

Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica		
Problema	Causa	Solución
Debilitamiento de los derechos y valores, y del entendimiento de lo público y político provoca desinterés.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarticulación institucional, así como débil consenso democrático. • Pérdida de agenda de derechos humanos. • Condiciones sociales adversas, que generan polarización. • Tolerancia/ permisibilidad a las actitudes autoritarias; abuso de poder. • Impacto nocivo de las redes sociales. • Falta de formación y herramientas de pensamientos críticos. • Desconfianza en las instituciones. • Falta de transversalización de las instituciones en la formación de la educación cívica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en la generación de contenidos. • Trabajar en las juventudes. • Como solución generar contenido en diferentes plataformas. • Que la ciudadanía sea parte de los programas de educación cívica del Instituto. • Generar pedagogía política. • Generar programas de formación. • Los partidos políticos se deben de involucrar. • Cultura de paz.
Aliados Estratégicos		

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

- Secretaría de educación.
- Secretaría de cultura.
- Secretaría de planeación.
- Colectivos y sociedad civil.
- Partidos políticos.
- Autoridades municipales.
- Universidades.
- Sistema jalisciense de radio y televisión.
- Medios de comunicación.
- Actores políticos.

Sondeo en urna electrónica y en línea

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, conocer la percepción de la ciudadanía y consolidar la confianza en los instrumentos tecnológicos, se llevó a cabo un sondeo a través del uso de las urnas electrónicas y en línea.

Este ejercicio permitió ofrecer un espacio para fortalecer la cultura cívica, incentivar el involucramiento ciudadano, recabar propuestas conforme a los ejes estratégicos fundamentales del Instituto, así como, generar insumos que abonen a las decisiones institucionales en materia de innovación electoral.

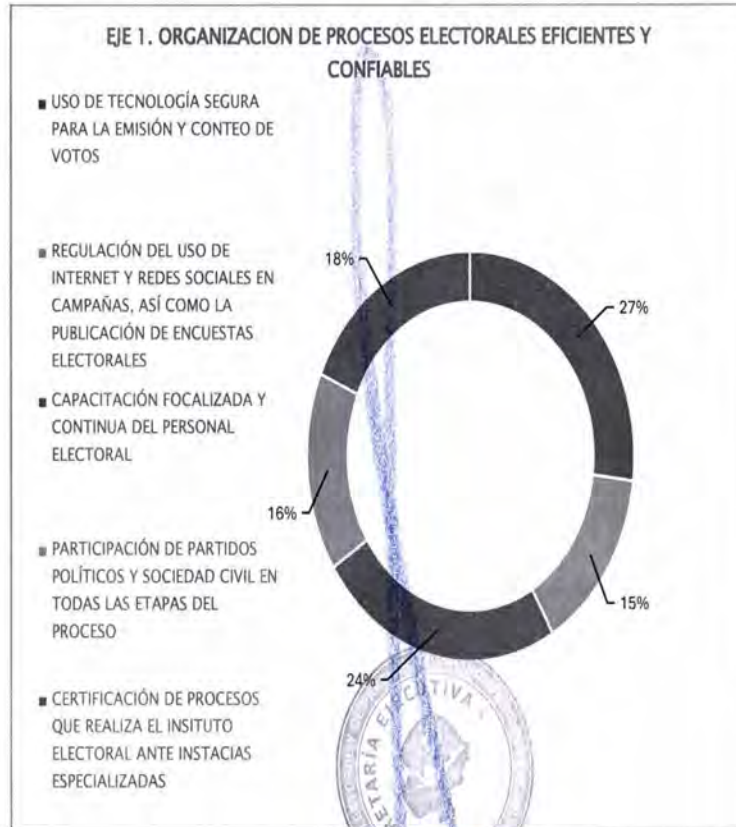
El sondeo, considerando la urna electrónica y el formato en línea, fue realizado entre un total de 194 ciudadanos. Las preguntas realizadas fueron en función de los ejes estratégicos definidos, mismos que se utilizaron para el desarrollo de los Talleres de Planeación Estratégica:

- EJE 1. Organización de procesos electorales eficientes y confiables.
- EJE 2. Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación.
- EJE 3. Fortalecimiento de la cultura cívica.
- EJE 4. Inclusión, igualdad y la no discriminación.
- EJE 5. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.
- EJE 6. Rendición de cuentas y evaluación de la función electoral.

A continuación, se presentan los resultados:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Gráfico 4. EJE 1. Organización de procesos electorales eficientes y confiables.



La propuesta más considerada a implementar para garantizar que los procesos electorales sean eficientes, transparentes y confiables es el uso de tecnología segura para la emisión y conteo de votos.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Gráfico 5. EJE 2. Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación.

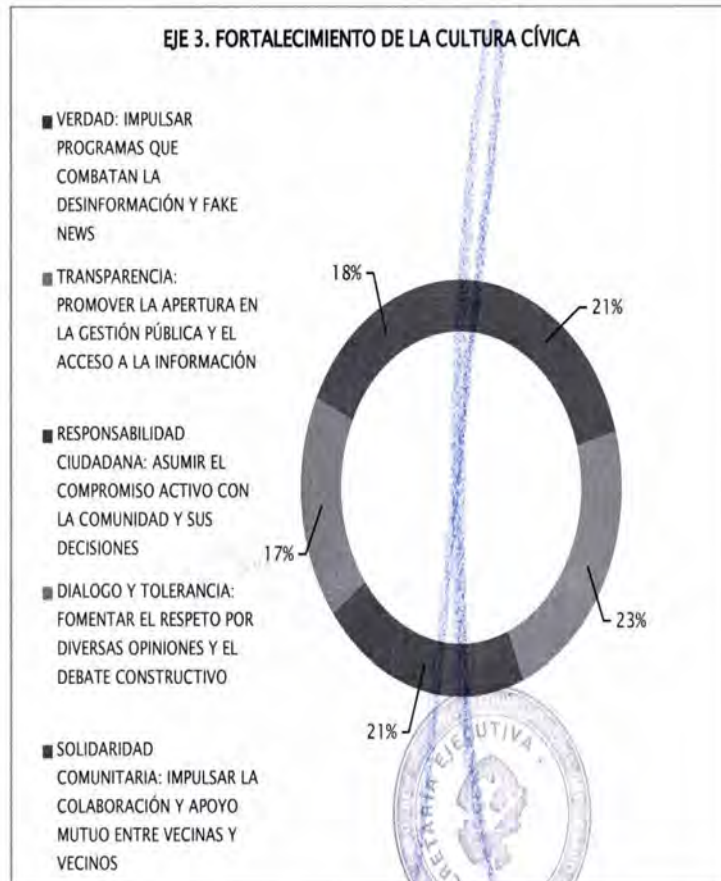


Respecto a las estrategias que debería considerar el IEPC Jalisco para fomentar la participación ciudadana en todas sus dimensiones, las respuestas con mayor porcentaje son, diseñar campañas de difusión innovadoras para promover el voto, generar programas de participación comunitaria en barrios y colonias e impulsar programas de participación en escuelas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

31

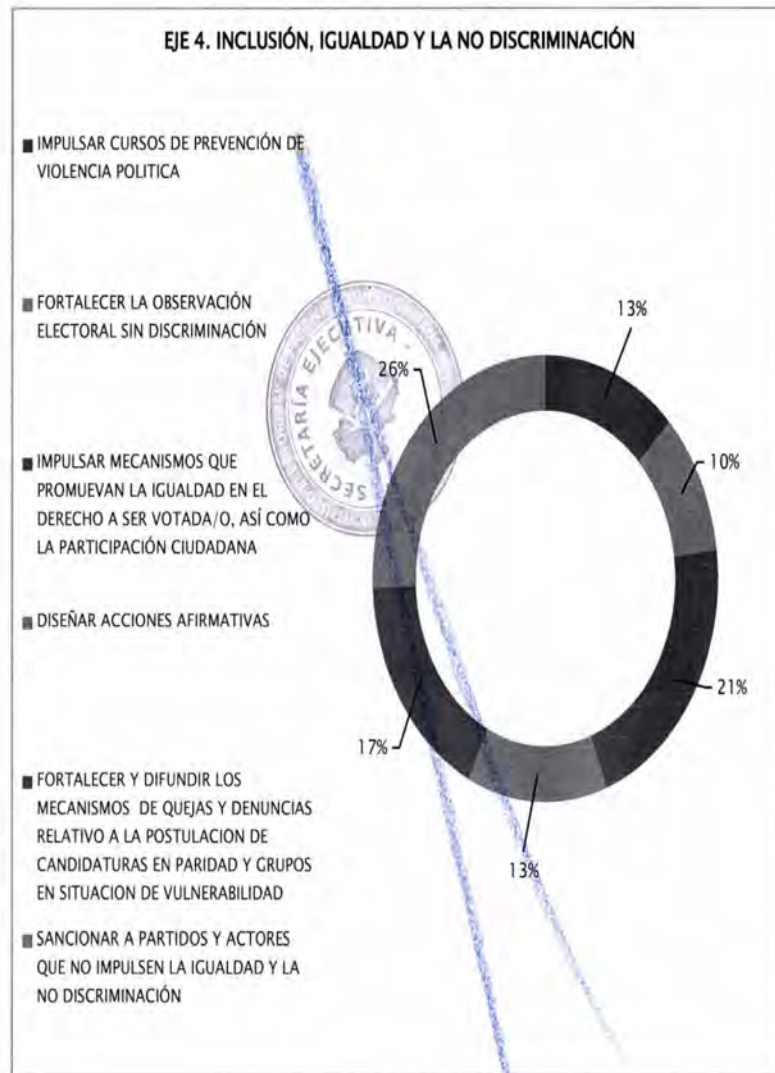
Gráfico 6. EJE 3. Fortalecimiento de la cultura cívica.



La Transparencia para promover la apertura en la gestión pública y el acceso a la información fue la propuesta más considerada como aspecto fundamental para fortalecer la cultura cívica en Jalisco.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Gráfico 7. EJE 4. Inclusión, igualdad y la no discriminación.

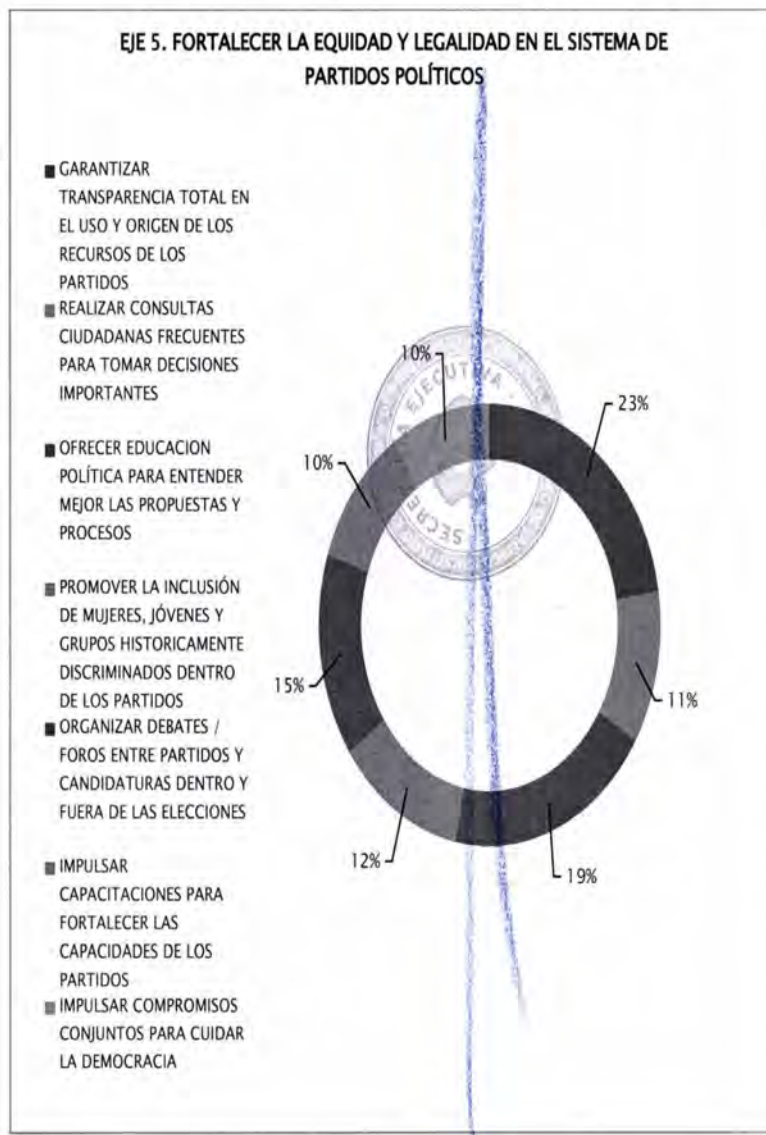


Impulsar mecanismos que promuevan la igualdad en el derecho a ser votada/o, así como la participación ciudadana, es otra de las acciones que la ciudadanía considera que debería reforzar el IEPC Jalisco para que todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones y sin discriminación en las elecciones.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

33

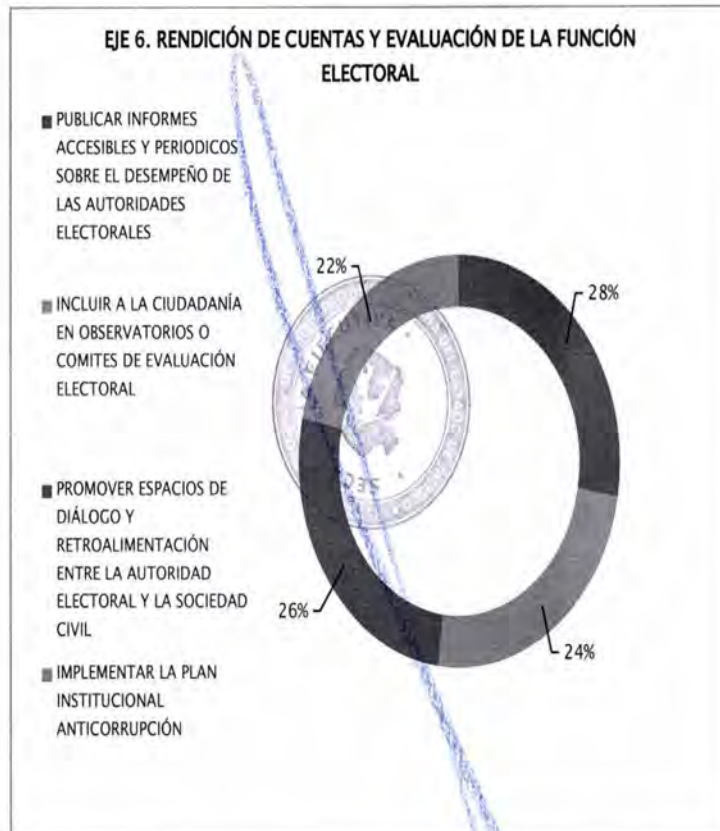
Gráfico 8. EJE 5. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.



Un porcentaje considerable de participantes resalta la importancia de garantizar la transparencia total en el uso y origen de los recursos de los partidos, así como, ofrecer educación política a la ciudadanía en general para entender mejor las propuestas y procesos de los partidos para fortalecer el sistema de partidos políticos.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Gráfico 9. EJE 6. Rendición de cuentas y evaluación de la función electoral.



La propuesta más considerada por la ciudadanía para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación del trabajo que hacen las autoridades electorales son, publicar informes accesibles y periódicos sobre el desempeño de las autoridades electorales, así como promover espacios de diálogo y retroalimentación entre la autoridad electoral y la sociedad civil.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

36

Riesgos Institucionales y Estrategias de Mitigación

El IEPC Jalisco se enfrenta a un entorno de alta complejidad, donde los factores presupuestales, políticos y tecnológicos pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos. La identificación y gestión proactiva de estos riesgos es fundamental para asegurar la integridad de los procesos electorales, la confianza ciudadana y el desarrollo institucional sostenible.

1. Riesgos Presupuestales

Descripción:

El presupuesto del IEPC Jalisco presenta una alta dependencia de los ciclos electorales, generando variaciones significativas entre años con y sin jornada electoral. Esta dinámica limita la planeación a largo plazo, la continuidad de proyectos estratégicos y la ejecución de actividades permanentes, particularmente en educación cívica, inclusión y desarrollo tecnológico.

Posibles impactos:

- Reducción o retraso en la ejecución de programas sustantivos.
- Dificultades para mantener personal especializado fuera de los años electorales.
- Postergación de proyectos de modernización tecnológica.
- Menor capacidad para realizar actividades presenciales de participación ciudadana.

Estrategias de mitigación:

- Diseñar un esquema de presupuestación multiannual para garantizar la continuidad de proyectos estratégicos.
- Priorizar proyectos con alto impacto y bajo costo operativo, asegurando su ejecución aun en escenarios de restricción presupuestal.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

2. Riesgos Políticos

Descripción:

El IEPC Jalisco opera en un contexto de pluralidad partidista y alta competencia política, donde los procesos electorales están sujetos a un escrutinio intenso y a la posibilidad de impugnaciones recurrentes. Además, las reformas electorales y los cambios en el marco jurídico pueden generar incertidumbre y requerir ajustes inmediatos en la operación institucional.

Posibles impactos:

- Cuestionamiento de la imparcialidad y legitimidad de las decisiones institucionales.
- Sobrecarga operativa ante modificaciones legales de último momento.
- Conflictos interinstitucionales que afecten la coordinación con actores clave.
- Incremento en litigios electorales.

Estrategias de mitigación:

- Fortalecer la comunicación institucional con un enfoque de máxima publicidad y lenguaje ciudadano.
- Mantener una capacitación continua al personal en materia normativa y procedimental para responder ágilmente a cambios legales.
- Establecer mesas permanentes de diálogo y coordinación con partidos políticos, autoridades electorales y organismos de la sociedad civil.
- Desarrollar protocolos de actuación para escenarios de alta conflictividad política o social.

3. Riesgos Tecnológicos

Descripción:

La creciente digitalización de los procesos electorales y administrativos implica riesgos asociados a la seguridad de la información, la interoperabilidad de sistemas, la obsolescencia tecnológica. Asimismo, la confianza ciudadana en el uso de tecnologías como la urna electrónica requiere un manejo impecable de la transparencia y la auditoría.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Posibles impactos:

- Fallos en sistemas críticos durante procesos electorales.
- Vulnerabilidades en ciberseguridad que comprometan información sensible.
- Pérdida de confianza ciudadana en herramientas tecnológicas.

Estrategias de mitigación:

- Implementar planes de ciberseguridad con auditorías periódicas y pruebas de penetración.
- Mantener un programa de actualización y renovación tecnológica planificado.
- Capacitar al personal en el uso seguro y eficiente de las plataformas.
- Desarrollar sistemas modulares que permitan su adaptación a cambios normativos y operativos.
- Establecer contratos con proveedores que incluyan cláusulas claras sobre tiempos de entrega, estándares de calidad y soporte técnico.

4. Riesgos Transversales

Además de los riesgos específicos, existen factores transversales que pueden amplificar los impactos anteriores:

- **Desinformación y noticias falsas** que erosionen la confianza pública.
- **Desigualdades sociales y brechas de acceso** que limiten la participación efectiva.
- **Falta de articulación interna** que retrase la toma de decisiones.

Estrategias de mitigación transversales:

- Diseñar campañas permanentes de alfabetización mediática y verificación de información.
- Fortalecer programas de inclusión y accesibilidad para todos los grupos poblacionales.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

APARTADO ESTRATÉGICO



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

38

Apartado estratégico

VISIÓN ESTRATÉGICA DEL IEPC JALISCO 2025-2028

I. Situación actual

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) se encuentra en una etapa de vida institucional decisiva. El contexto social, político y tecnológico actual se caracteriza por un creciente desánimo ciudadano hacia las instituciones democráticas, una baja participación electoral, desconfianza generalizada, desinformación, y persistentes desigualdades estructurales que impiden una participación política equitativa. A ello se suma la presión por modernizar y digitalizar los procesos electorales para responder a una sociedad con mayores accesos a recursos tecnológicos.

Internamente, el Instituto ha identificado desafíos importantes como la falta de sistematización jurídica, actualización del marco normativo, discrepancias operativas entre las diferentes áreas, el reto de agilizar el registro de candidaturas, así como mejorar el manejo de la documentación electoral.

Además, enfrenta limitaciones en recursos humanos y materiales, estructuras organizacionales que requieren rediseño para responder con eficacia a las exigencias contemporáneas de legalidad, inclusión, transparencia y confianza pública.

II. Rumbo Estratégico: Hacia dónde debemos ir

Frente a este panorama, el IEPC Jalisco debe transformarse en una institución innovadora, accesible, articulada y cercana a la ciudadanía. Para ello, se proyecta como una autoridad electoral que:

- Fortalece y eficientiza los procesos y proyectos institucionales, rigiéndose en todo momento por los principios rectores, implementando e impulsando políticas y programas para la construcción de ciudadanía.
- Se articula internamente como un sistema coordinado, profesionalizado y comprometido con los principios democráticos, garantizando la implementación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

- Fortalece los procesos electorales y apuesta por la modernización tecnológica mediante el uso de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) como vía para lograr eficiencia, certeza y confianza.
- Garantiza el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales en igualdad de condiciones y la inclusión sustantiva de todas las personas.
- Vincula a la ciudadanía con los procesos democráticos mediante educación cívica y cultura democrática.
- Actúa con transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la evaluación y control interno.

III. Objetivos Estratégicos 2025-2028

Para lograr esta transformación institucional, el Instituto deberá enfocarse en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Articular internamente al Instituto con una lógica operativa transversal, mediante:

- Plataformas conjuntas de planeación, seguimiento y evaluación entre direcciones clave (Prerrogativas e Inclusión, Organización y Estadística e Informática e Innovación).
- Protocolos comunes y lenguaje institucional compartido para garantizar eficiencia, coherencia y trazabilidad.

2. Transformar digitalmente la operación institucional, mediante:

- La sistematización de procesos sustantivos con plataformas digitales auditables y eficientes.
- La actualización de la infraestructura tecnológica para brindar servicios accesibles y confiables, incluyendo el desarrollo de urna electrónica y herramientas de monitoreo electoral en tiempo real.
- Incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos institucionales sustantivos.

3. Fortalecer los procesos electorales y la confianza ciudadana, mediante:

- Mecanismos de control y resguardo de la documentación electoral.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

39

- Cadenas de verificación y monitoreo logístico en tiempo real.
- Mejora en el reclutamiento, capacitación y desempeño del personal operativo.

4. Consolidar una inclusión sustantiva y transversal, mediante:

- Acciones institucionales para garantizar la accesibilidad de todas las personas, considerando sus distintas condiciones y contextos.
- Mecanismos de capacitación, acompañamiento y vigilancia que garanticen la participación de todos los grupos sociales, especialmente los históricamente discriminados.

5. Reconstruir el vínculo con la ciudadanía, mediante:

- Programas comunitarios de educación cívica.
- Campañas de alfabetización política y estrategias de participación ciudadana con enfoque territorial, cultural y de derechos humanos.
- Plataformas como "Firmale" para facilitar la participación efectiva en decisiones públicas.

6. Fortalecer la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, mediante:

- La actualización de una normativa integral.
- La profesionalización del personal.
- La difusión clara de los procesos institucionales hacia la ciudadanía.

IV. Visión al 2028: El IEPC Jalisco que queremos construir

Para el año 2028, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco debe consolidarse como una institución moderna, confiable, cercana a la ciudadanía y reconocida como un actor clave en la construcción de la Cultura Democrática del Estado.

Ser una autoridad electoral con prestigio público, que inspira confianza a través de procesos transparentes, innovadores y técnicamente impecables; una institución que la ciudadanía reconozca no solo por organizar elecciones, sino por ser garante de derechos, impulsora de una cultura democrática y defensora activa de la inclusión, la equidad y la legalidad.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Su operación deberá estar soportada por un aparato administrativo sólido, eficiente y profesionalizado, que funcione con base en procesos sistematizados, tecnología de vanguardia y una estructura organizacional rediseñada conforme a sus nuevas exigencias.

El fortalecimiento presupuestal será una condición indispensable para lograr estos objetivos: el Instituto deberá contar con los recursos adecuados para cumplir con su mandato de manera oportuna, efectiva y con estándares de calidad cada vez más altos.

La participación ciudadana se proyecta como uno de los ejes centrales de esta visión. En 2028, el IEPC Jalisco deberá lograr ampliar y diversificar las formas en que la ciudadanía se involucra en la vida pública: mayor número de personas participando en elecciones, en mecanismos de participación ciudadana, en observación electoral, en procesos de deliberación pública y en esquemas de rendición de cuentas.

La ciudadanía debe sentirse parte del Instituto, corresponsable de su funcionamiento y con canales reales para incidir en las decisiones que le afectan.

Además, el Instituto habrá fortalecido su papel como espacio pedagógico y formativo, con programas permanentes de educación cívica, alfabetización política y cultura democrática dirigidos a niñas, niños, juventudes, personas mayores, poblaciones indígenas, personas con discapacidad y comunidades históricamente excluidas.

Será un referente nacional en prácticas de inclusión y accesibilidad electoral con enfoque interseccional y de derechos humanos.

La visión 2028 contempla también un entorno digital consolidado, con plataformas interoperables, trámites accesibles y procesos auditables que den certeza a cada fase de la función electoral. La urna electrónica, el monitoreo automatizado, los sistemas de registro en línea y la consulta pública de información habrán roto las barreras físicas y tecnológicas que históricamente alejaron al Instituto de la ciudadanía.

En suma, el IEPC Jalisco al 2028 será una institución:

- Reconocida socialmente por su impacto democrático.
- Sólida presupuestal y administrativamente, con estructuras funcionales y personal capacitado.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

- Tecnológicamente avanzada, con procesos digitales transparentes y auditables.
- Inclusiva y plural, garante del ejercicio pleno de los derechos político-electorales.
- Cercana y pedagógica, promotora activa de la participación y la cultura cívica.
- Legítima y confiable, con credibilidad frente a todos los sectores de la sociedad.

Esta visión no es un sueño, sino una ruta estratégica posible y necesaria que compromete a todas las áreas del Instituto y requiere del acompañamiento activo de la ciudadanía, las instituciones aliadas, los partidos políticos, los poderes públicos y los medios de comunicación.

Objetivos Institucionales

Tabla 11. Objetivos Institucionales:

Responsable	Objetivos Institucionales
Consejo General	OI-CG – Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.
Secretaría Ejecutiva	OI1 – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
Dirección Ejecutiva de Administración	OI2 – Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	OI3 – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

	eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística	O14 – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.
Dirección Ejecutiva de Prerogativas e Inclusión	O15 – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	O16 – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
Dirección de Informática e Innovación	O17 – Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.
Dirección de Comunicación Social	O18 – Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante contenidos multiformato, narrativas inclusivas y presencia territorial.
Contraloría General	O1 – Fortalecer la rendición de cuentas y la legalidad en el uso de los recursos públicos del Instituto mediante acciones de fiscalización, auditoría, evaluación y control interno, con autonomía técnica y de gestión, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la responsabilidad de los servidores públicos.

68

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

411

Líneas de acción

Tabla 12. Determinación de las líneas de acción.

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Añados estratégicos/ área involucrada
Secretaría Ejecutiva	O11- Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.	L1.1 - Supervisar y coordinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas, proyectos y programas generales y específicos del Instituto, así como la coordinación y cumplimiento de los procesos clave en el Proceso Electoral con el fin de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y la realización de elecciones libres, auténticas e imparciales.	- Presidencia - Consejo General - Direcciones Ejecutivas - Direcciones de áreas
		L1.2 - Atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, además, la implementación de una política de transparencia proactiva que garantice el acceso a la información de manera clara y accesible, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza pública.	
Dirección Ejecutiva de Administración	O12 - Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.	L2.1 - Renovar el Manual de Administración vigente, para armonizarlo con el Reglamento Interior reformado en 2025	- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos - Direcciones Ejecutivas - Direcciones de áreas - Contraloría General
		L2.2 - Actualizar e incorporar las mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera, así como continuar	- Direcciones Ejecutivas - Direcciones de áreas - Contraloría General

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
		con la profesionalización del personal tanto administrativo como el perteneciente al SPEN.	
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	<p>O13 – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>L3.1 – Actualizar el marco normativo interno del Instituto, mediante la revisión y reforma de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos, para asegurar su congruencia con el marco legal vigente, su claridad operativa y su accesibilidad para la ciudadanía.</p>	<p>-Secretaría Ejecutiva -Consejerías Electorales -Comisión de Mejora Regulatoria</p>
		<p>L3.2 – Fortalecer la profesionalización del personal jurídico del Instituto, a través de un programa permanente de capacitación técnica y redacción clara de actos jurídicos, con el fin de mejorar la calidad de las resoluciones y su comprensión por parte de la ciudadanía y de los actores políticos.</p>	<p>-Secretaría Ejecutiva -Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica -Instituto Nacional Electoral -Instituciones educativas especializadas en la materia electoral.</p>
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística	<p>O14 – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.</p>	<p>L4.1 – Diseñar e implementar un sistema integral de planeación operativa que permita verificar y supervisar el manejo de la documentación electoral para establecer mecanismos eficaces de control y trazabilidad durante las etapas en las que se tiene en resguardo la documentación electoral.</p>	<p>-Dirección de informática.</p>
		<p>L4.2 – Desarrollar e implementar un sistema que permita supervisar y dar seguimiento a las etapas del proceso electoral, desde la instalación de los órganos desconcentrados, bodegas electorales, producción y</p>	<p>-Dirección de informática.</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

42

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
		distribución de la documentación electoral, contratación de SEL y CAEL, mecanismos de recolección, jornada electoral, cómputos distritales y municipales y, por último, resultados y estadística electoral.	
<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión</p>	<p>O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p>L5.1 - Institucionalizar mecanismos de articulación técnica, operativa y transversal entre las áreas de prerrogativas, inclusión y fiscalización, así como implementar mecanismos de colaboración que vinculen a partidos políticos y sociedad.</p> <p>L5.2 - Implementar estrategias de fortalecimiento externo y acciones progresistas por la igualdad, basadas en formación, difusión y acompañamiento diferenciado, para la garantía de derechos político-electorales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Partidos políticos. -Dirección de inclusión del estado de Jalisco. -Secretaría de Igualdad. -Asociaciones civiles. -Colectivos ciudadanos. -Universidades -Subsecretaría de Derechos humanos -Candidaturas independientes -Alianzas institucionales en las 12 regiones del estado. -Defensorías -Ople's -Instituciones que brindan atención a grupos históricamente vulnerados. -Organizaciones ciudadanas.
<p>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</p>	<p>O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>	<p>L6.1 - Formación Cívica: Diseñar e implementar programas y actividades de investigación, formación, capacitación y actualización sobre cultura política democrática y en materia electoral, con el desarrollo de un programa integral de educación cívica comunitaria enfocado en empoderar a la ciudadanía desde la base; diplomados y cursos del Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Instituciones educativas -Universidades -Medios de comunicación -Autoridades estatales y municipales -OSC -Partidos Políticos - Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García"

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
		Robledo García"; y la producción editorial e impresión de libros y revistas del Instituto.	
		L6.2 - Apropiación de mecanismos de PC: Desarrollo y fortalecimiento de mecanismos formales de participación ciudadana que aseguren la incidencia efectiva de la voz ciudadana en las decisiones de gobierno.	-Instituciones educativas -Universidades -Medios de comunicación -Autoridades estatales y municipales -OSC -Partidos Políticos
		L7.1 - Sistematizar procesos y tareas fundamentales, en las áreas del Instituto para acercar la información a todos los interesados internos y/o externos y romper la brecha tecnológica que aún existe en el Instituto y ciudadanía.	Alianza con instituciones del sistema educativo superior, organismos autónomos especializados (IJALTI), empresas especializadas (Microsoft, AWS, IBM, etc.), Organismos públicos locales electorales.
Dirección de Informática e Innovación	O17 - Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.	L7.2 Implementar y actualizar la infraestructura tecnológica en el Instituto, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA) para proporcionar servicios confiables y que permitan ejecutar eficientemente los procesos requeridos por cada uno de los niveles: servidores, terminales, servicios, urnas electrónicas y equipos de usuario final para generar esa conexión digital que se busca.	Alianza con instituciones del sistema educativo superior (UDG, ITESM, etc.), organismos autónomos (IJALTI), empresas especializadas (Microsoft, AWS, IBM, etc.).
Dirección de Comunicación Social	O18 - Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante contenidos multiformato, narrativas	L8.1 - Implementar un sistema transversal de validación y articulación institucional de mensajes con enfoque ciudadano, accesible y paritario. L8.2 - Desarrollar una estrategia de comunicación territorial y en internet, a través de herramientas como redes sociales y la IA, que	-Presidencia -Consejo General -Secretaría Ejecutiva -Direcciones Ejecutivas y de Área -Universidades públicas y privadas -Medios de comunicación -Asociaciones civiles -OPLES

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

87

43

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos / área involucrada
	inclusivas y presencia territorial.	fortalezca la vinculación con medios públicos, comunitarios y universitarios para ampliar la cobertura informativa en zonas rurales y de alta diversidad cultural.	



73

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco de la planeación institucional, la alineación estratégica con los instrumentos de política pública de mayor escala constituye un elemento fundamental para asegurar la coherencia, pertinencia y sostenibilidad de las acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En este sentido, el presente Plan Institucional de Desarrollo incorpora una vinculación clara con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, reconociendo que la función electoral y de participación ciudadana es también un componente clave del desarrollo democrático, inclusivo y justo.

Este apartado tiene como propósito evidenciar las sinergias entre las líneas de acción del Instituto y las metas planteadas a nivel estatal, identificando puntos de confluencia en temas como la igualdad sustantiva, la participación ciudadana efectiva, la legalidad, la rendición de cuentas, la paz, la justicia, la transparencia y la construcción de instituciones sólidas.

Con ello, se refuerza el compromiso del IEPC Jalisco con una gestión pública responsable, alineada con principios universales de desarrollo sostenible y gobernanza democrática.

Tabla 13. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas.


Objetivo sectorial	05 Jalisco Cercano y Transparente		
Objetivo temático	5.2 Participación que une, Colaboración que Transforma	ODS	Meta 16.7
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	O11 – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y	Secretaría Ejecutiva	L1.1 – Supervisar y coordinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas, proyectos y programas generales y específicos del Instituto,

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

47

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

	<p>Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>		<p>así como la coordinación y cumplimiento de los procesos clave en el Proceso Electoral con el fin de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y la realización de elecciones libres, auténticas e imparciales.</p> <p>L1.2 - Atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, además, la implementación de una política de transparencia proactiva que garantice el acceso a la información de manera clara y accesible, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza pública.</p>
	<p>O12 - Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>L2.1 - Renovar el Manual de Administración vigente, para armonizarlo con el Reglamento Interior reformado en 2025.</p> <p>L2.2 - Actualizar e incorporar las mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera, así como continuar con la profesionalización del personal tanto</p>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco


		administrativo como el perteneciente al SPEN.
O13 - Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	<p>L3.1 - Actualizar el marco normativo interno del Instituto, mediante la revisión y reforma de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos, para asegurar su congruencia con el marco legal vigente, su claridad operativa y su accesibilidad para la ciudadanía.</p> <p>L3.2 - Fortalecer la profesionalización del personal jurídico del Instituto, a través de un programa permanente de capacitación técnica y redacción clara de actos jurídicos, con el fin de mejorar la calidad de las resoluciones y su comprensión por parte de la ciudadanía y de los actores políticos.</p>
O14 - Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística	L4.1 - Diseñar un sistema integral de planeación operativa para el manejo de la documentación electoral que permita establecer mecanismos eficaces de control y trazabilidad durante las etapas del ciclo de vida de la documentación, sistema que será operado en los 20 Distritos Electorales.

45

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

		<p>L4.2 - Desarrollar e implementar un sistema que permita supervisar y dar seguimiento a las etapas del proceso electoral, desde la instalación de los órganos desconcentrados, bodegas electorales, producción y distribución de la documentación electoral, contratación de SEL y CAEL, mecanismos de recolección, jornada electoral, cómputos distritales y municipales y, por último, resultados y estadística electoral.</p>
	<p>O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión</p> <p>L5.1 - Institucionalizar mecanismos de articulación técnica, operativa y transversal entre las áreas de prerrogativas, inclusión y fiscalización, así como implementar mecanismos de colaboración que vinculen a partidos políticos y sociedad.</p> <p>L5.2 - Implementar estrategias de fortalecimiento externo y acciones progresistas por la igualdad, basadas en formación, difusión y acompañamiento diferenciado, para la</p>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

		<p>garantía de derechos político-electorales.</p>
 <p>O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</p>	<p>L6.1 - Formación Cívica: Diseñar e implementar programas y actividades de investigación, formación, capacitación y actualización sobre cultura política democrática y en materia electoral, con el desarrollo de un programa integral de educación cívica comunitaria enfocado en empoderar a la ciudadanía desde la base; diplomados y cursos del Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García"; y la producción editorial e impresión de libros y revistas del Instituto.</p> <p>L6.2 - Apropiación de mecanismos de PC: Desarrollo y fortalecimiento de mecanismos formales de participación ciudadana que aseguren la incidencia efectiva de la voz ciudadana en las decisiones de gobierno.</p>
<p>O17 - Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y</p>	<p>Dirección de Informática e Innovación</p>	<p>L7.1 - Sistematizar procesos y tareas fundamentales, en las áreas del Instituto para acercar la información a todos los interesados</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

46

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

	<p>transparencia con el quehacer institucional.</p>		<p>internos y/o externos y romper la brecha tecnológica que aún existe en el Instituto y ciudadanía.</p> <p>L7.2 - Implementar y actualizar la infraestructura tecnológica en el Instituto, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA) para proporcionar servicios confiables y que permitan ejecutar eficientemente los procesos requeridos por cada uno de los niveles: servidores, terminales, servicios, urnas electrónicas y equipos de usuario final para generar esa conexión digital que se busca.</p>
	<p>O18 - Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante contenidos multiformato, narrativas inclusivas y presencia territorial.</p>	<p>Dirección de Comunicación Social</p>	<p>L8.1 - Implementar un sistema transversal de validación y articulación institucional de mensajes con enfoque ciudadano, accesible y paritario.</p> <p>L8.2 - Desarrollar una estrategia de comunicación territorial y en internet, a través de herramientas como redes sociales y la IA, que fortalezca la vinculación con medios públicos, comunitarios y universitarios para ampliar la cobertura informativa en zonas</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

			rurales y de alta diversidad cultural.
--	--	--	--



41

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y
OBJETIVOS INSTITUCIONALES**



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Los programas presupuestarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco están diseñados para alinear los recursos financieros con los objetivos estratégicos institucionales, garantizando así una administración eficiente y transparente del presupuesto público. Cada programa responde a una función clave del Instituto, como la organización de procesos electorales, la promoción de la participación ciudadana, la educación cívica y el fortalecimiento de los mecanismos democráticos. Esta vinculación asegura que los recursos asignados impacten positivamente en el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo la confianza de la sociedad en las instituciones democráticas del estado.

Tabla 14. Objetivos institucionales y programas presupuestarios.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
Consejo General	OI-CG – Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.	1. Coordinación de la función institucional 4. Proceso Electoral Local 2026-2027
Secretaría Ejecutiva	OI1 – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.	1. Coordinación de la función institucional 4. Proceso Electoral Local 2026-2027
Dirección De Comunicación Social	OI8 – Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante	1. Coordinación de la función institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

97

413

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
	contenidos multiformato, narrativas inclusivas y presencia territorial.	
Dirección Ejecutiva De Prerrogativas E Inclusión	O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	1. Coordinación de la función institucional
Unidad De Fiscalización	O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	1. Coordinación de la función institucional
Dirección De Agrupaciones Y Partidos Políticos	O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	1. Coordinación de la función institucional
Dirección Ejecutiva De Organización Electoral Y Estadística	O14 - Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.	1. Coordinación de la función institucional
Dirección Ejecutiva De Participación Ciudadana Y Educación Cívica	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana

83

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
	confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	
Dirección De Participación Ciudadana	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana
Dirección De Capacitación Y Cultura Democrática	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana
Dirección De Editorial	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana
Dirección De Igualdad De Género Y No Discriminación	O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana
Dirección Ejecutiva De Administración	O12 - Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas
Dirección De Informática E Innovación	O17 - Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas
Dirección Ejecutiva De Asuntos Jurídicos	O13 - Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

99

419

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
Contraloría General	OI - Fortalecer la rendición de cuentas y la legalidad en el uso de los recursos públicos del Instituto mediante acciones de fiscalización, auditoría, evaluación y control interno, con autonomía técnica y de gestión, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la responsabilidad de los servidores públicos.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas



85

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

50

Medición del desempeño

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales del IEPC Jalisco, se han dispuesto mecanismos de evaluación y seguimiento sustentados en indicadores claros y medibles. Estos permiten observar periódicamente el progreso de las acciones institucionales a través de reportes semestrales y trimestrales, según sea el caso. Las áreas responsables tienen la obligación de documentar los avances logrados en función de las metas establecidas, y de informar puntualmente a los órganos internos correspondientes. Asimismo, se prevé la validación técnica de la información mediante evaluaciones de desempeño, lo cual permite detectar oportunidades de mejora y tomar decisiones basadas en evidencia. Este esquema de trabajo contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en el quehacer institucional del IEPC Jalisco, con apego a lo establecido por el artículo 11 de nuestro reglamento interior.

Indicadores

La siguiente tabla presenta los indicadores del PID 2025 – 2028 vinculados a un objetivo institucional específico, así como a un programa presupuestario. Los indicadores cuentan con una línea base y metas que permitirán evaluar su avance de forma periódica. Estos indicadores se expresan en unidades de medida claras y con una tendencia deseable que orienta las acciones de las áreas responsables.

Entre los aspectos evaluados se incluyen la gestión administrativa, la atención jurídica, la rehabilitación de material electoral, la inclusión política, la participación ciudadana, la transversalización de la perspectiva de género, y la promoción de la educación cívica, entre otros. La medición constante de estos componentes asegura el cumplimiento eficiente, transparente y con enfoque de derechos de las funciones que el IEPC Jalisco tiene encomendadas.

81

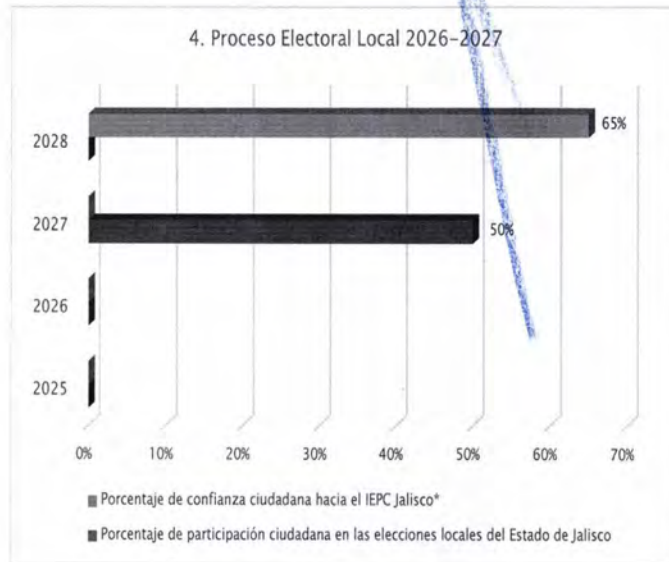
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 15. Indicadores y metas - Consejo General.

Programa Presupuestario vinculado OI-CG	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
4. Proceso Electoral Local 2026-2027	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales del Estado de Jalisco.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de personas que aparecen en la lista nominal de electores que emiten su voto}}{\text{Número de personas que aparecen en la lista nominal de electores}} \times 100$	47%	2021	Ascendente	2025 -	Consejo General
							2026 -	
							2027 50%	
							2028 -	
	Porcentaje de confianza ciudadana hacia el IEPC Jalisco.*	Porcentaje	$\frac{\text{Número de personas que confían en el IEPC Jalisco}}{\text{Número de personas encuestadas}} \times 100$	49%	2024	Ascendente	2025 -	
							2026 -	
							2027 -	
							2028 65%	

* El observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos realiza la encuesta de percepción ciudadana.

Gráfico 10. Indicadores y metas - Consejo General.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

103

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

51

Tabla 15.1 Indicadores y metas – Secretaría Ejecutiva.

Programa Presupuestario vinculado al OI1	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable	
				Valor	Año				
	Porcentaje de supervisión y coordinación del cumplimiento de los indicadores institucionales.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de indicadores institucionales cumplidos}}{\text{Número de indicadores institucionales programados}} \times 100$	N/A	2025	Ascendente	2025	25%	
							2026	50%	
							2027	75%	
							2028	100%	
1. Coordinación de la función institucional.	Porcentaje de implementación de los procesos clave para la organización del proceso electoral local 2026-2027.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de procesos clave implementados}}{\text{Número de procesos clave programados}} \times 100$	100%	2024	Ascendente	2025	-	Secretaría Ejecutiva
						2026	-		
						2027	100%		
						2028	-		
4. Proceso Electoral Local 2026-2027	Porcentaje de solicitudes atendidas de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones atendidas}}{\text{Número de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones recibidas}} \times 100$	N/A	2025	Se mantiene	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Gráfico 10.1 Indicadores y metas – Secretaría Ejecutiva.

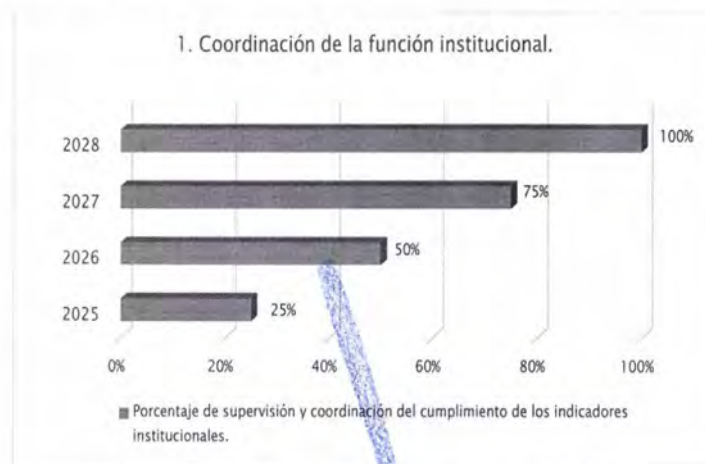
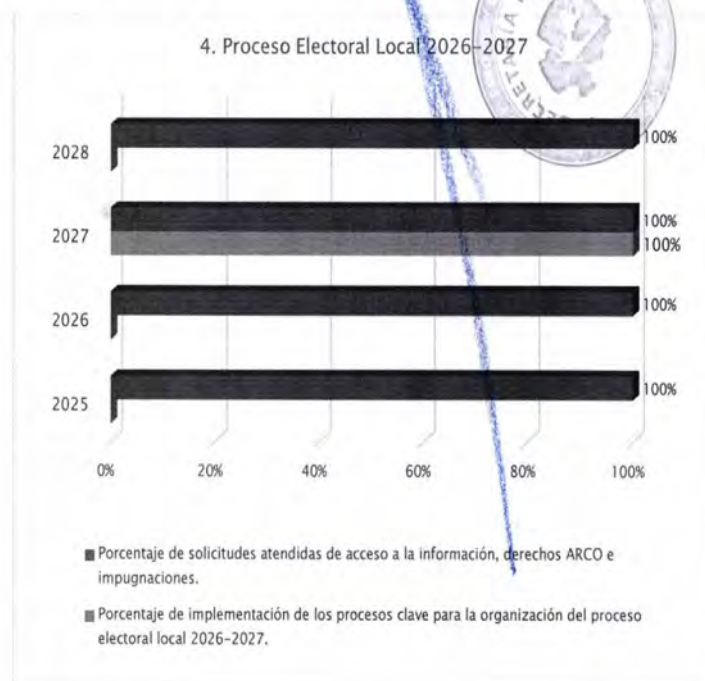


Gráfico 10.2 Indicadores y metas – Secretaría Ejecutiva.



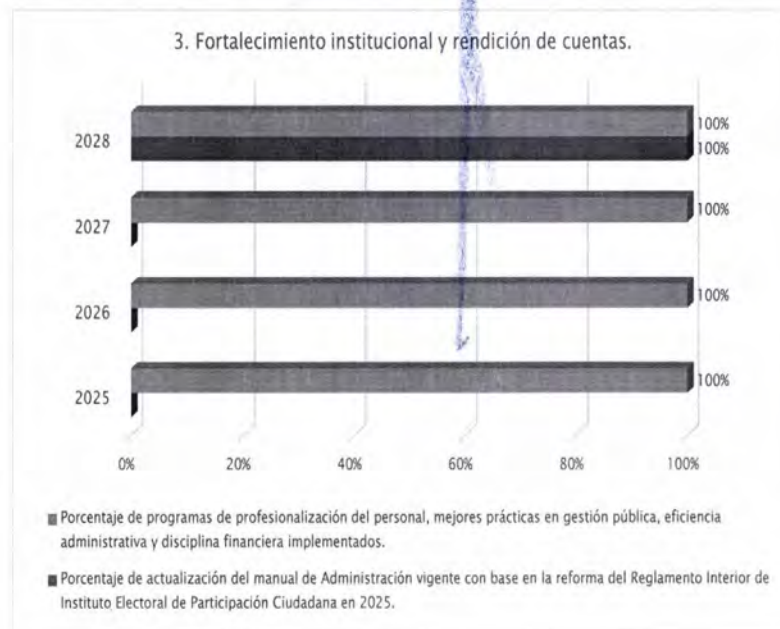
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 15.2 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Administración.

Programa Presupuestario vinculado al OI2	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable	
				Valor	Año				
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Porcentaje de actualización del manual de Administración vigente con base en la reforma del Reglamento Interior de Instituto Electoral de Participación Ciudadana en 2025.	Porcentaje	$(\text{Número de manuales actualizados} / \text{Número de manuales programados}) * 100$				2025	-	Dirección Ejecutiva de Administración
				N/A	2025	Ascendente	2026	-	
							2027	-	
							2028	100%	
	Porcentaje de programas de profesionalización del personal, mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera implementados.	Porcentaje*	$(\text{Número de programas implementados} / \text{Número de programas proyectados}) * 100$				2025	100%	
				N/A	2025	Ascendente	2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

Nota: Se proyectan programas anuales con una meta alcanzable del 100%.
*Se considera implementar un programa integral anual de profesionalización del personal tanto administrativo como el perteneciente al SPEN, mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera.

Gráfico 10.3 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Administración.

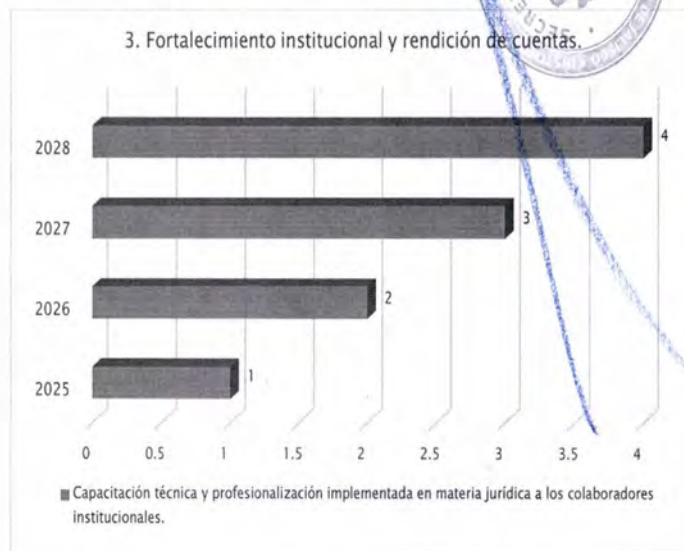


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 15.3 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Programa Presupuestario vinculado OI3	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Porcentaje de actualización de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos institucionales en congruencia con el marco legal vigente.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos actualizados}}{\text{Número de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos programados}} \times 100$	N/A	2025	Ascendente	2025 25% 2026 25% 2027 50% 2028 100%	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Capacitación técnica y profesionalización implementada en materia jurídica a los colaboradores institucionales.	Sumatoria	Número de capacitaciones realizadas	N/A	2025	Ascendente	2025 1 2026 2 2027 3 2028 4	

Gráfico 10.4 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

53

Gráfico 10.5 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

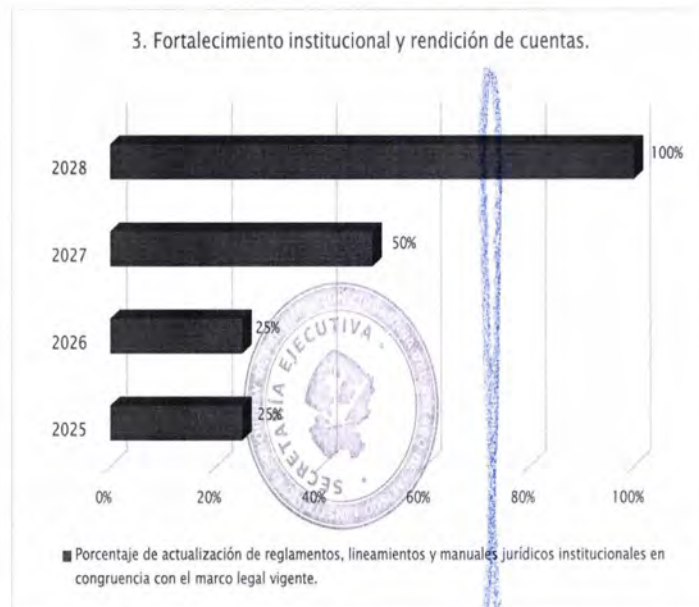


Tabla 15.4 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística.

Programa Presupuestario vinculado OI4	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
1. Coordinación de la función institucional.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema integral de planeación operativa para el manejo de la documentación electoral.	Porcentaje	(Número de sistemas de planeación operativa implementados / Número de sistemas de planeación operativa programados)*100	N/A	2025	Ascendente	2025 - 2026 - 2027 100%	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística
	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de supervisión y seguimiento de las etapas del proceso electoral.	Porcentaje	(Número de sistemas de supervisión y seguimiento implementados / Número de	100%	2024	Ascendente	2025 - 2026 100% 2027 100% 2028 -	

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Programa Presupuestario vinculado O14	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
			sistemas supervisión y seguimiento programados*10	0				

Nota: Se contempla la implementación del 100% de los sistemas para el próximo proceso electoral local 2026 - 2027.

Gráfico 10.6 Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

54

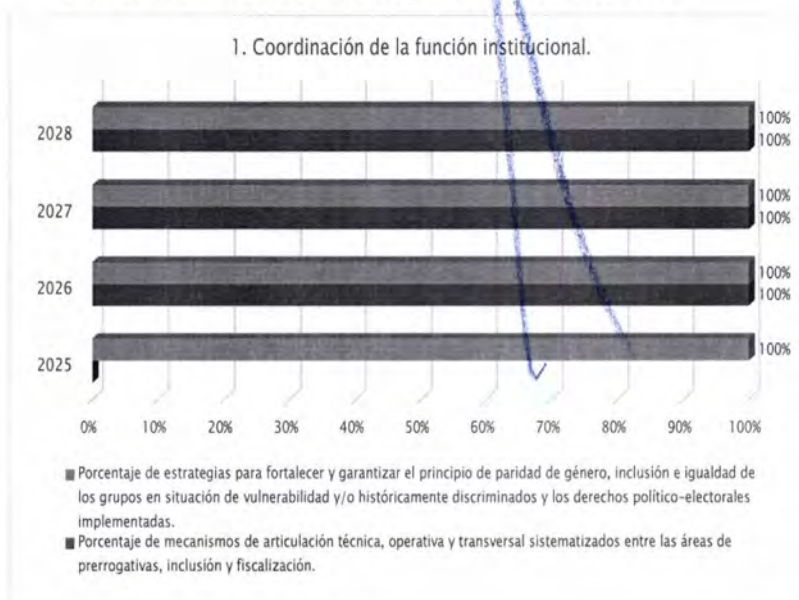
Tabla 15.5 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.

Programa Presupuestario vinculado OIS	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable	
				Valor	Año				
1. Coordinación de la función institucional.	Porcentaje de mecanismos de articulación técnica, operativa y transversal sistematizados entre las áreas de prerrogativas, inclusión y fiscalización.	Porcentaje*	$\frac{\text{Número de mecanismos sistematizados}}{\text{Número de mecanismos programados}} \times 100$	N/A	2025	Ascendente	2025	-	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	
	Porcentaje de estrategias para fortalecer y garantizar el principio de paridad de género, inclusión e igualdad de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados y los derechos político-electorales implementadas.	Porcentaje*	$\frac{\text{Número de estrategias implementadas}}{\text{Número de estrategias programadas}} \times 100$	100%	2025	Se mantiene	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

*Se contempla un mecanismo anual de articulación técnica, operativa y transversal.

** Se contempla una estrategia anual para fortalecer y garantizar el principio de paridad de género e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y los derechos político-electorales.

Gráfico 10.7 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.



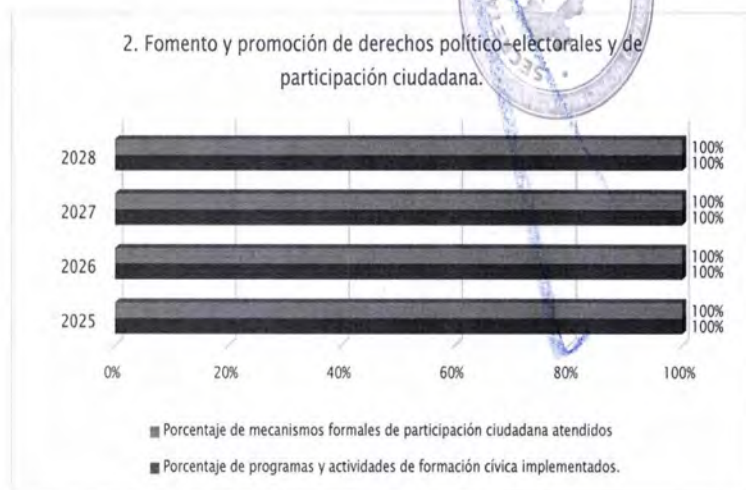
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 15.6 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.

Programa Presupuestario vinculado OIG	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		Año	Porcentaje	
2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.	Porcentaje de programas y actividades de formación cívica implementados.	Porcentaje*	$\frac{\text{Número de programas y actividades de formación cívica implementados}}{\text{Número de programas y actividades de formación cívica programados}} \times 100$	100%	2025	Se mantiene	2025	100%	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica
				100%	2026		2026	100%	
	100%	2027	2027	100%					
	100%	2028	2028	100%					
Porcentaje de mecanismos formales de participación ciudadana atendidos.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de mecanismos atendidos}}{\text{Número de mecanismos presentados}} \times 100$	100%	2025	Se mantiene	2025	100%		
			100%	2026		2026	100%		
			100%	2027		2027	100%		
			100%	2028		2028	100%		

Nota: Se contempla la implementación del 100% de los mecanismos formales de participación ciudadana solicitados.
 *Se contempla un programa integral anual de formación cívica que contempla tres estrategias, educación cívica comunitaria; diplomados y cursos; y la producción editorial e impresión de libros y revistas del Instituto.

Gráfico 10.8 Indicadores y metas - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

111

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

55

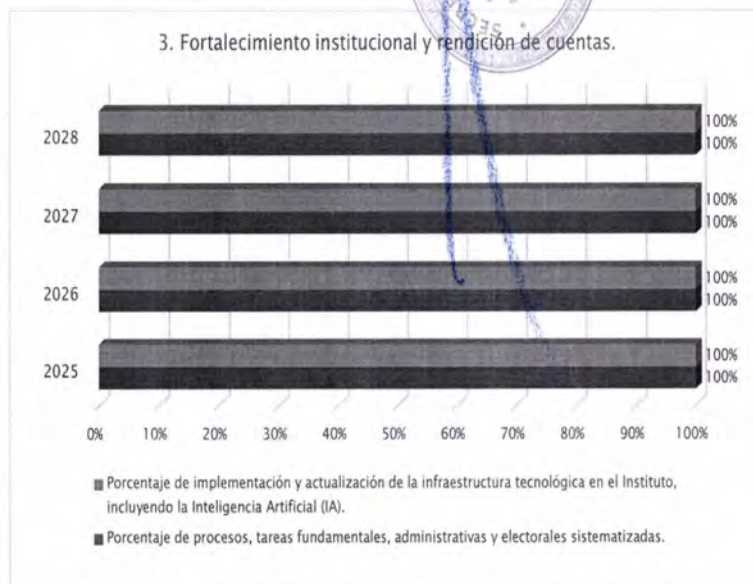
Tabla 15.7 Indicadores y metas - Dirección de Informática e Innovación.

Programa Presupuestario vinculado O17	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Porcentaje de procesos, tareas fundamentales, administrativas electorales sistematizadas.	Porcentaje*	(Número de procesos sistematizados / Número de procesos programados)*100	100%	2025	Se mantiene	2025 100% 2026 100% 2027 100% 2028 100%	Dirección de Informática e Innovación
	Porcentaje de implementación y actualización de la infraestructura tecnológica en el Instituto, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA).	Porcentaje*	(Número de infraestructura tecnológica implementada y actualizada / Número de infraestructura tecnológica programada)*100	N/A	2025	Ascendente	2025 100% 2026 100% 2027 100% 2028 100%	

*Se contemplan tres procesos y tareas anuales sistematizadas.

**Se contempla la implementación y actualización anual de una infraestructura tecnológica.

Gráfico 10.9 Indicadores y metas - Dirección de Informática e Innovación.



97

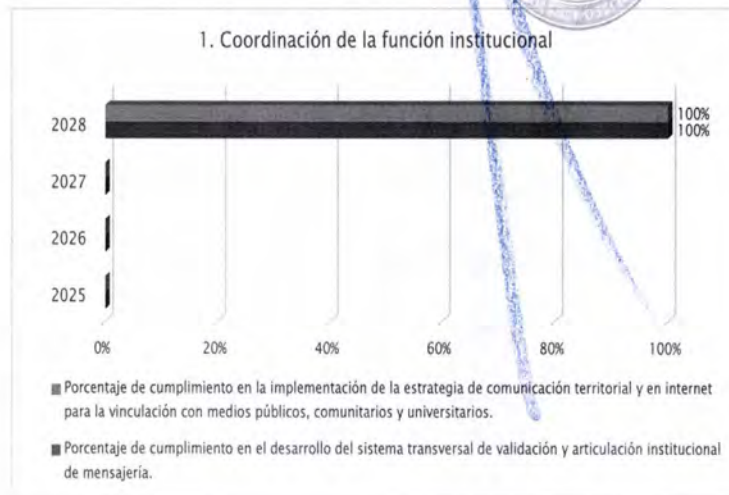
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 15.8 Indicadores y metas - Dirección de Comunicación Social.

Programa Presupuestario vinculado OI8	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
1. Coordinación de la función institucional	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo del sistema transversal de validación y articulación institucional de mensajería.	Porcentaje	$(\text{Número de sistemas desarrollados} / \text{Número de sistemas programados}) * 100$	N/A	2025	Ascendente	2025 -	Dirección de Comunicación Social
							2026 -	
							2027 -	
							2028 100%	
1. Coordinación de la función institucional	Porcentaje de cumplimiento en la implementación de la estrategia de comunicación territorial y en internet para la vinculación con medios públicos, comunitarios y universitarios.	Porcentaje	$(\text{Número de estrategias de comunicación implementadas} / \text{Número de estrategias de comunicación programadas}) * 100$	N/A	2025	Ascendente	2025 -	Dirección de Comunicación Social
							2026 -	
							2027 -	
							2028 100%	

Nota: Las metas esperadas por cada indicador del Plan Institucional de Desarrollo antes ilustradas, reflejan una proyección alcanzable del 100% para el año 2028. Sin embargo, la consecución de los resultados podría variar debido a factores internos y externos.

Gráfico 10.10 Indicadores y metas - Dirección de Comunicación Social.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

56

**CONTRIBUCIÓN A TEMAS
TRANSVERSALES**



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Contribución a temas transversales

Contribución de los objetivos institucionales a los temas transversales.

Los objetivos Institucionales que acompañan este Plan reflejan el compromiso del IEPC Jalisco con una planeación estratégica orientada a resultados, alineada tanto con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza como con el sentido de futuro que el propio Instituto se ha propuesto construir. En cada una de las acciones estratégicas se ha procurado garantizar la transversalidad de los principios de inclusión, equidad, legalidad, participación ciudadana y rendición de cuentas, fortaleciendo así el impacto de las políticas institucionales en la vida democrática del estado.

Esta articulación no es casual, sino intencionada: los indicadores definidos permiten medir, dar seguimiento y evaluar el avance de metas que no solo responden a las atribuciones del IEPC Jalisco, sino que también contribuyen al cumplimiento de las prioridades estatales en materia de gobernanza democrática. De esta manera, se consolida una visión institucional con rumbo, coherencia y proyección hacia el futuro.

Para cumplir con lo antes mencionado, a continuación, se presenta una relación de la contribución de los objetivos institucionales del PDI a las temáticas transversales del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 que son: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Tabla 16. Contribución de los objetivos institucionales a las temáticas transversales.

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
O14 - Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e	1. Coordinación de la función institucional.	ES.2.2. 1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible					X	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

115

57

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.		y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.							
OIS - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e	1. Coordinación de la función institucional. 2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.	ES.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.		X					

101

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
igualdad en los procesos electorales.									
<p>OI6 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>	<p>2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>ES.2.2.2 Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.</p>	X					X	
<p>OI-CG - Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas</p>	<p>4. Proceso Electoral Local 2026-2027</p>	<p>ES.2.2.1 Organizar y promover esquemas de participación mediante articulación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.</p>		X	X			X	X



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

50

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
vanguardistas para la construcción de ciudadanía.								

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Atención a grupos prioritarios

Contribución de los objetivos institucionales a la atención a grupos prioritarios

Los objetivos institucionales del presente Plan Institucional de Desarrollo integran acciones y metas orientadas a la atención de los grupos prioritarios, en consonancia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030. Esta alineación responde a la necesidad de construir una democracia incluyente, en la que las personas históricamente excluidas o discriminadas puedan ejercer plenamente sus derechos político-electorales y participar activamente en los procesos de toma de decisiones públicas.

Cada línea estratégica contempla criterios de equidad, igualdad sustantiva y no discriminación, asegurando que las políticas y programas del IEPC Jalisco incidan de manera efectiva en el reconocimiento, visibilización y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas pertenecientes a la población LGTBTTIQ+, mujeres y otros sectores en situación de vulnerabilidad. Con ello, el Instituto reafirma su compromiso de avanzar hacia una democracia representativa, participativa e incluyente.

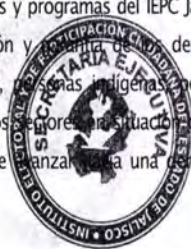


Tabla 17. Contribución de los objetivos institucionales a la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Programas Presupuestario	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
O13 – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.		X	X	X	X	X	X		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Objetivo	Programas Presupuestario	Grupos prioritarios*								
		(Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.										
O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	1. Coordinación de la función institucional. 2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.				X					
O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.	X	X	X	X					
O1-CG - Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad,	4. Proceso Electoral Local 2026-2027		X	X	X	X	X	X		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

60

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Objetivo	Programas Presupuestario	Grupos prioritarios*								
		(Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.										

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**CARTERA DE PROYECTOS
INSTITUCIONALES**



61

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Cartera de proyectos institucionales

La Cartera de Proyectos Institucionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) para el periodo 2025-2028 agrupa un conjunto de iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer la democracia, la inclusión y la participación ciudadana en la entidad. Cada uno de estos proyectos está alineado con los objetivos institucionales del Instituto y responde a problemáticas clave que afectan la vida democrática del estado, tales como la violencia política contra las mujeres, la inclusión de los grupos o personas históricamente discriminadas, la cultura cívica, y el respeto al derecho de asociación.

Asimismo, se contemplan acciones de gran relevancia como la organización de procesos electorales confiables y la modernización de la infraestructura institucional bajo criterios de sostenibilidad e inclusión. La implementación de estos proyectos, todos de alcance estatal, están a cargo de distintas áreas técnicas y especializadas del IEPC Jalisco, y su ejecución contribuirá significativamente al fortalecimiento del sistema electoral y a la consolidación de una ciudadanía más informada y participativa representada.



Tabla 18. Proyectos Institucionales

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género	Consiste en instrumentar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la VPG; Atender procedimientos especiales sancionadores en materia de VPG; Desarrollo de proyectos estratégicos para la implementación de foros, seminarios y	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión - Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	OIS - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	capacitaciones, en el que se establezcan las bases conceptuales, metodológicas y herramientas para resignificar el espacio político en que se desenvuelven las mujeres y generar las condiciones para combatir la VPG.				que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de igualdad, equidad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.
Constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales	Consiste en garantizar el derecho de asociación mediante el registro de nuevos partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, dentro de un marco normativo y operativo que promueva la libre asociación, inclusión, paridad sustantiva y el acceso equitativo a cargos de elección popular, mediante la verificación de	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	requisitos para su constitución como partido político o agrupación estatal.				de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.
Consultas Indígenas	Garantizar el acceso irrestricto de derechos políticos electorales de los pueblos originarios y a su vez, fortalecer su inclusión en la vida democrática de la entidad. Consiste en el desarrollo de procedimientos logísticos y operativos para efectuar consultas previas, libres e informadas dirigidas a los pueblos originarios, mediante actividades clave,	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión - Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	OIS - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	como: Mesas de trabajo; Elaboración y preparación de materiales, documentación e insumos necesarios para el desarrollo de la consulta; Etapas informativas, consultivas y de resultados de consulta.				de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.
Estrategia institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica	La nueva Estrategia de Participación Ciudadana y Educación Cívica reunirá los elementos suficientes para que, a partir de un diagnóstico amplio del estado de la cultura cívica en Jalisco, se articule y se implemente una política pública que contemple acciones relevantes y objetivos estratégicos prioritarios para el fortalecimiento de cultura democrática	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

127

63

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Período de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	<p>y participativa en la entidad.</p> <p>Se promoverán alianzas relevantes con instituciones públicas del gobierno estatal y municipales, y con organizaciones de los sectores social, privado y académico, para desplegar acciones específicas que contribuyan al aumento de la confianza en las instituciones y los valores democráticos, al combate de la desinformación (rasgo que ha erosionado la democracia) y a la participación más amplia e informada de la ciudadanía. En ese sentido, la Estrategia aspira a convertirse en una plataforma que aliente esas alianzas, y refuerce el rol relevante del IEPC Jalisco en el fortalecimiento de la cultura democrática en Jalisco.</p>				
Desarrollo de procesos electorales	Organizar elecciones periódicas, competidas, legales y auténticas para	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Organización	O14 - Fortalecer mediante el uso de tecnologías de

113

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	<p>garantizar el voto libre e informado, universal y secreto. Consiste en la preparación, planeación y ejecución de procesos electorales, mediante actividades clave, como: Integración, instalación y seguimiento de los consejos distritales y municipales; Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de las personas que eventualmente atienden las diversas atribuciones y actividades propias de la organización de proceso electoral; Diseño, validación y producción de documentación y material electoral; Registro de las posibles candidaturas; Programas de promoción del voto y la participación ciudadana, incluyendo los residentes en el extranjero y el desarrollo de</p>			<p>Electoral y Estadística</p>	<p>comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

64

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	sistemas fundamentales como el Programa de Resultados Preliminares (PREP).				
Infraestructura sostenible e inclusiva	Reducir el impacto ambiental de la institución, buscando eficiencia en el uso de recursos y minimizando la contaminación. Así como, adaptar las instalaciones institucionales para facilitar el acceso de las personas en situación de discapacidad y los grupos indígenas. Consiste en implementar infraestructura sostenible e inclusiva a través de tecnologías sustentables, uso de materiales ecológicos, la gestión eficiente de residuos, la promoción de una cultura ambiental entre los colaboradores, el diseño y construcción de espacios y sistemas que sean accesibles y utilizables por todas las personas.	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Administración	O12 - Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.
Actualización de la	Actualizar el marco normativo interno del Instituto,	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de	O13 - Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

130

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
normativa institucional	mediante la revisión y reforma de reglamentos, lineamientos y manuales, para asegurar su congruencia con el marco legal vigente para dotar al Instituto de mayor claridad operativa, así como una gestión eficaz de procesos entre las diferentes áreas que conforman el Instituto, y accesible para la ciudadanía.			Asuntos Jurídicos	actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.
Uma Electrónica	Actualización de la uma electrónica, versión demo 5ta generación; y su implementación para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a través del uso de las tecnologías.	ESTATAL	2025-2028	Dirección de Informática e Innovación	O17 - Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.
Atención y activación de los mecanismos de participación ciudadana	Implementación y gestión eficiente en los procesos destinados a recibir, atender y dar seguimiento a la activación de los	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los

116

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

65

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	mecanismos de participación ciudadana, para garantizar que las solicitudes, propuestas y opiniones ciudadanas reciban seguimiento institucional y puedan traducirse en acciones concretas de incidencia pública.				vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
Producción editorial	Diseño, producción y publicación de diversos materiales editoriales para la promoción de la cultura cívica, la cultura democrática y las campañas institucionales de difusión.	ESTATAL	2025-2028	Dirección de Editorial	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García".	Desarrollo e implementación de programas y actividades de formación profesionalizante, capacitación, actualización e investigación en materia electoral, dirigidas a la población en general y en especial a la	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	comunidad de personas interesadas en temas político-electorales y de construcción de ciudadanía.				
Promoción del voto	Desarrollo e implementación de programas y estrategias para promover el voto libre, responsable e informado, a nivel estatal y desde el extranjero, con el objetivo de incentivar y elevar la participación ciudadana en los procesos electorales.	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	O16 - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
Lineamientos de paridad e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en los Procesos Electorales	Elaboración y socialización de lineamientos de paridad e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados para garantizar sus derechos político-electorales en los procesos electorales locales.	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión - Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	O15 - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía, mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

66

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Micrositio PID 2025 - 2028	Creación y desarrollo de un micrositio del Plan Institucional de Desarrollo del IEPC Jalisco para el seguimiento, reporte de avances y monitoreo de los indicadores y proyectos institucionales.	ESTATAL	2025-2028	Dirección de Informática e Innovación - Secretaría Ejecutiva	<p>inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p> <p>O11 - Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

BIBLIOGRAFÍA



67

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Código Electoral del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

137

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracción XXX y XXXVI del Código Electoral del Estado de Jalisco, CERTIFICO que las presentes copias que constan de sesenta y siete fojas útiles escritas por ambas caras; concuerdan fielmente con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-049/2025 y sus anexos, de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco; mismo que tuve a la vista, DOY FE,-----
Guadalajara, Jalisco, a quince de agosto de dos mil veinticinco,-----

"30 años de democracia en Jalisco 1994-2024."

Mtro. Christian Flores Garza.
El Secretario Ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

Elaboración del documento:	Juan Omar Delgado Mayorga Técnico
Firma como responsable del área:	Eduardo Robles Aldana Coordinador de Oficialía de Partes
Firma como responsable de la Secretaría Ejecutiva:	Yesenia Montiel Llamas Jefa de Seguimiento al Consejo General y Comisiones

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

138



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO 58873094
SELLO DIGITAL 68a34d70fec6b9762cebdc9
ESTAMPILLADO 2025-08-18T09:40:52.000-0600

FIRMANTE

EDUARDO ROBLES ALDANA / EDUARDO.ROBLES@IEPC.JALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTg4NzMwOTR8UG9saXRpY2EgRXNDYwY1wYSBUaWVlcG89MS4zLjYyMS40LjEuOTIwMy4yLjE5aERpZ2ZvdG9ibGFc3
RhbXBhFRpZW1wbz02MDAwRTY3NjRFRmZBBMTNGNkUwQkFFMjg2MEZGNzRGOUY5Q0YwRjQzODAzRTZmZDZCZCUI1
NEMyRUZFOGZLCB0dW1kcm8gU2VjdWVudWY2IHVzdGFtcGEgVGlhYXBvPTQxOTYyNTkxLjU0MTU0MDUyWg==

SITIO DE VALIDACIÓN

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#resultado6C50207F289B07112A9A82A01040B6FA>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO 58873106
SELLO DIGITAL 68a34d70fec6b9762cebdd1
ESTAMPILLADO 2025-08-18T09:42:19.000-0600

FIRMANTE

CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPC.JALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTg4NzMxMDZ8UG9saXRpY2EgRXNDYwY1wYSBUaWVlcG89MS4zLjYyMS40LjEuOTIwMy4yLjE5aERpZ2ZvdG9ibGFc3
RhbXBhFRpZW1wbz02NTY3NDVBMjg1QzIEMkUzNEUzMKUSOUNGNkQwOERGRTUSNDYzRUyXNjM2QkEzZDk3QTNB0TZB
RkEzN0ESRjM0LjU0MTU0MDUyWg==

SITIO DE VALIDACIÓN

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#resultado19A2B987FC2BF5605023A5AEA853460>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

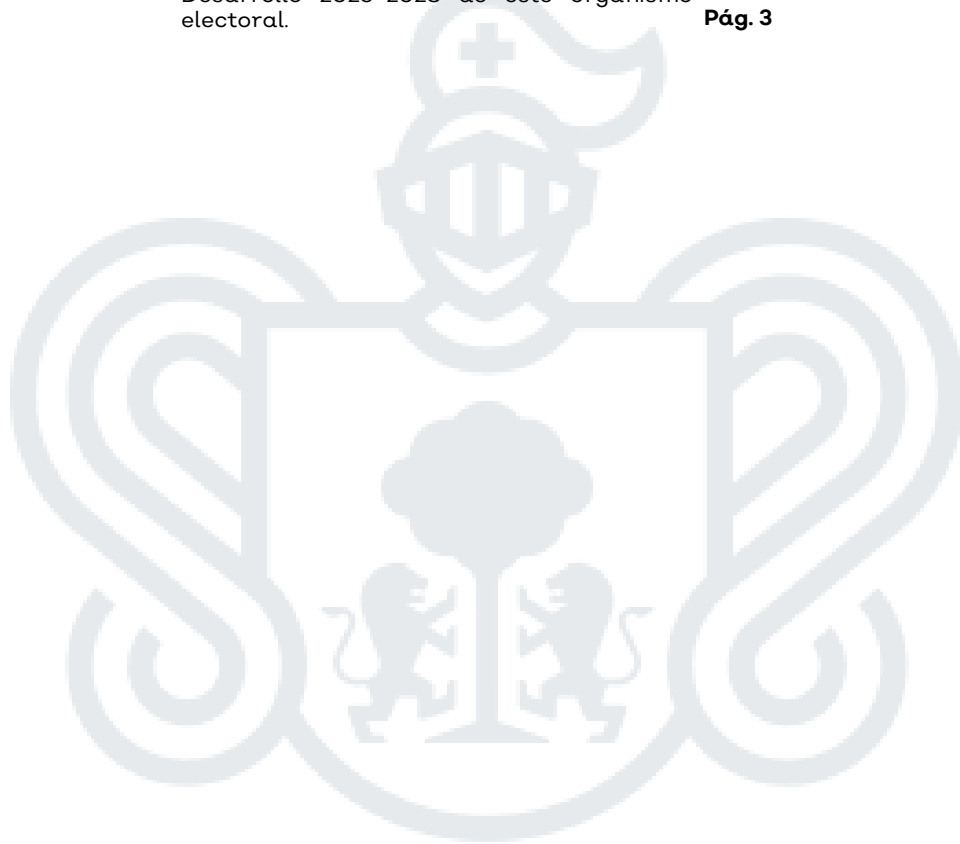
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025
NÚMERO 24 . SECCIÓN IV
TOMO CDXIV

ACUERDO IEPC-ACG-049/2025 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2028 de este organismo electoral.

Pág. 3



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO